



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 21 de septiembre de 2007, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión del Premio Periodismo y Salud de Andalucía y se convoca la tercera edición del mismo.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

14

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de septiembre de 2007, por la que se adjudica el puesto de libre designación de Asesor/a Técnico/a de Contenidos, convocado por la Resolución de 13 de agosto de 2007.

14

Resolución de 25 de septiembre de 2007, por la que se adjudica el puesto de libre designación de Oficina de Defensa de la Audiencia, convocado por la Resolución de 13 de agosto de 2007.

14

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Acuyo Verdejo Profesora Titular de Universidad.

15

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jorge Castro Gutiérrez Profesor Titular de Universidad.

15

Número formado por dos fascículos

Lunes, 8 de octubre de 2007

Año XXIX

Número 198 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Silvia Montero Martínez Profesora Titular de Universidad.

15

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Claudia María Seibel Profesora Titular de Universidad.

16

Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Francisco de Paula Rodríguez Valls Profesor Titular de Universidad.

16

Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Ferreiros Domínguez Catedrático de Universidad.

16

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Facultativos Especialistas de Área, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

23

Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo para el Distrito Sanitario Granada, puesto clasificado como cargo intermedio en la Orden que se cita.

31

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerto Real, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

35

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniero de Telecomunicaciones (A.2026).

17

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de adjudicatarios, así como de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente al procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional de Ordenanza (5042), correspondiente al Grupo V, para las 22 plazas reservadas a personas con discapacidad psíquica con origen en retraso mental leve o moderado, prevista en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006.

20

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

20

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Médicos de Familia AP, Médicos de Familia SCCU, Pediatras AP, Odonto-estomatólogos AP y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, se anuncia la publicación de dichas listas, y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

21

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

41

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que ocupa los puestos de trabajo que se citan.

42

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 11 de julio de 2007, por la que se concede a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, las subvenciones correspondientes al primer trimestre de 2007, por la prestación, por estos Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

42

Orden de 19 de julio de 2007, por la que se conceden a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las subvenciones correspondientes al primer trimestre de 2007, por la prestación por estos Colegios del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

44

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación del Plan de Sectorización SUNP-R3 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) «La Solana» (Expte. SE/942/05).

46

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de 20 de abril de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en solares con fachada a las Calles Orellana y Alcalá y Ortí (antigua Comisaría de Policía Nacional) (Expte. SE-215/07), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

47

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 25 de enero de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), sector residencial SUB-12 (Expte. SE-690/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

49

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

50

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

51

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

51

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

51

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de agosto de 2007, por la que se modifica la autorización de enseñanzas, se autoriza nueva denominación específica y el cambio de titularidad del centro docente privado de formación profesional «Neteman Centro Integrado de Formación Profesional e Innovación Tecnológica» de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

52

Orden de 30 de agosto de 2007, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Cum Laude» de Algeciras (Cádiz).

53

Orden de 30 de agosto de 2007, por la que se autoriza una nueva distribución de espacios al centro docente privado de formación profesional «Paco Ocaña», de Algeciras (Cádiz).

54

Orden de 31 de agosto de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Rincón» de Torremolinos (Málaga).

55

Orden de 31 de agosto de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Asunción de Nuestra Señora», de Coria del Río (Sevilla).

56

Orden de 31 de agosto de 2007, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Los Pinos» de Algeciras (Cádiz).

57

Orden 31 de agosto de 2007, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado de educación infantil «Donnegal» de Málaga.

58

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 269/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

58

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 160/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

59

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 155/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

59

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 175/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

59

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 187/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

59

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 19 de septiembre de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Sociedad Anónima Municipal de Servicios de Torremolinos (SAMSET), correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

60

Resolución de 19 de septiembre de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), correspondiente al ejercicio 2004.

60

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento de medidas sobre hijos de uniones de hecho núm. 741/2004. (PD. 4225/2007).

61

Edicto de 13 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante del procedimiento verbal núm. 744/2006. (PD. 4227/2007).

61

Edicto de 20 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante del procedimiento de declaración de herederos ab-intestato núm. 858/2007. (PD. 4224/2007).

62

Edicto de 23 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1305/2002. (PD. 4226/2007).

62

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

63

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

63

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4207/2007).

63

Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4208/2007).

64

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva. (PD. 4215/2007).

65

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

65

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

65

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios.

66

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético completo. (PD. 4214/2007).

66

Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso y tramitación ordinaria (Expte. 6/2007/C/29). (PD. 4212/2007).

66

Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso y tramitación ordinaria. (Expte. 140/2007/C/29). (PD. 4213/2007).

67

Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto bajo la forma de concurso y tramitación ordinaria (Expte. 141/2007/C/29). (PD. 4222/2007).

68

Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso y tramitación ordinaria. (Expte. 142/2007/C/29). (PD. 4223/2007).

68

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio titulado «Mantenimiento y Mejora del Sistema Saeta en la Agencia Andaluza del Agua» (Expte. 1543/2007/R/00).

69

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso público (Expte. 2007/1902/1759). (PP. 4111/2007).

69

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Servicio para la realización de una producción audiovisual sobre los desiertos de Almería: Desiertos sur, desiertos litorales, Valle del Guadiana Menor y el Karst en Yeso de Sorbas (NET569134)». (PD. 4205/2007).

69

Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Servicio para la realización de una producción audiovisual sobre la riqueza biológica del Parque Natural del Estrecho de Gibraltar y el Medio Natural Costero Andaluz» (NET969141)». (PD. 4206/2007).

70

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

70

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

71

Resolución de 27 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra «Obras de reforma y mejora del CEIP Nuestra Señora de Araceli, de Lucena (Córdoba) (Expte. núm. 269/ISE/2007/COR)» por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 4221/2007).

71

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4219/2007).

71

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4218/2007).

72

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4217/2007).

73

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4216/2007).

73

Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de reparación en la promoción de 41 VPP en C/ Olmo del Grupo (CA-7030) de la localidad de San Fernando (Cádiz), código de actuación 2767.

74

Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de reparación en la promoción de 336 VPP en Bda. El Saladillo del Grupo (CA-0915) en la localidad de Algeciras (Cádiz), código de actuación 2749.

74

Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 19 VPP del Grupo CA-7008, de la localidad de Medina Sidonia (Cádiz), código de actuación 2269.

74

Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de reparación de 180 VPP en Bda. La Paz del Grupo (CA-0984) de la localidad de Cádiz, código de actuación 2766.

74

Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de reparación de 200 VPP en barriada El Saladillo en la localidad de Algeciras (Cádiz), Grupo CA-0917, código de actuación 2747.

75

Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de reparación de 48 VPP en Avda. La Serrana del Grupo (CA-7007) en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), código de actuación 2765.

75

Anuncio de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de reparación de 30 VPP en Bda. Manuel de Falla del Grupo (CA-0985), en la localidad de Medina Sidonia (Cádiz), código de actuación 2750.

75

EMPRESAS

Resolución de 4 de septiembre de 2007, del Consorcio de Transportes del Área de Málaga, por la que se convoca concurso, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de consultoría y asistencia técnica del estudio informativo de la red ciclista en el área de Málaga. (PP. 3821/2007).

75

Anuncio de 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

81

Anuncio de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

81

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando Resolución del procedimiento sancionador núm. 13/2007 contra Renfe Operadora en materia de defensa del consumidor.

77

Anuncio de 19 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-192/2006-EP.

77

Anuncio de 27 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

83

Anuncio de 27 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

83

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 4007/2007).

77

Anuncio de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el Levantamiento de Actas Previas que se cita. (PP. 3839/2007).

77

Anuncio de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Gasoducto Bahía de Cádiz», desde el p.k. 0,00 hasta el p.k. 11,925, en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Puerto Real (Cádiz), GAS 3/05. (PP. 3842/2007).

78

Anuncio de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

80

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave 4-CO-1102.2.0-0.0-PC. «Ensanche y mejora del firme de la A-3130 (CO-282) de Montilla a Nueva Carteya, p.k. 0+000 al 1+500».

80

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

81

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC), convocatoria 2007.

83

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO) Promoción Comercial (Convocatoria año 2007).

84

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifican las Resoluciones de los recursos formulados por los interesados que se citan contra las Resoluciones de 11 y 23 de octubre, de 4 y 7 de septiembre, 17 de noviembre y 17 de julio de 2006, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en la bolsa de empleo temporal de las categorías que se citan.

84

Resolución de 27 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

85

Resolución de 28 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la Propuesta de Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

85

Resolución de 30 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución de inicio del expediente sancionador en materia de Salud.

85

Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

85

Resolución de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio de expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

85

Anuncio de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución y Resolución del expediente sancionador S21-101/2007.

86

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 528/2007, interpuesto por doña Miriam Rivero Macarrilla contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Torrox (Málaga).

86

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 524/2007, interpuesto por doña Concepción Avilés Pardo contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

86

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 523/2007, interpuesto por don Gabriel Bautista Muñoz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

87

Anuncio de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 515/2007, interpuesto por doña Rosario Isabel Mejías Rodríguez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Torrox (Málaga).

87

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

88

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

89

Acuerdo de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Juan José Palacios Ariza.

89

Notificación de 19 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-1996-21000013-1.

89

Notificación de 19 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-1996-21000013-1.

89

Anuncio de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de determinación de la cuantía indebidamente percibida en nómina de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre) a doña Paula Albacete Fernández, NIF 74876129 C.

90

Anuncio de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida en nómina, de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21.12.1999) a doña Begoña Espallardo Pastrana, NIF 33385479J.

90

Anuncio de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida en nómina de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre) a doña María Diolinda Ruiz Valadés, NIF 25678538G.

90

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 8 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Las Llanadas», Código J.A. GR-30051-CAY (Expte. Ocupación MP 268/05 El Pinar). (PP. 3654/2007).

91

Anuncio de 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/143/G.C./ENP.

91

Anuncio de 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/57/AG.MA/FOR.

91

Anuncio de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación de inicio de deslinde, Expte MO/00044/2007, del monte «La Sierrezuela», código CO-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Adamuz, provincia de Córdoba.

92

Anuncio de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores DÑ/2007/193/GC/ENP, DÑ/2007/197/GC/ENP, DÑ/2007/198/GC/ENP.

92

Anuncio de 19 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/1143/G.C./INC.

92

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de notificación.

93

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de 18 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia, notificando Resolución sancionadora de expedientes sancionadores de Espectáculos Públicos.

93

AYUNTAMIENTOS

Corrección de errores al anuncio del Ayuntamiento de Gibraleón de bases para la selección de Técnico Gestor Administrativo.

94

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 21 de septiembre de 2007, del CEIP Antonio Machado, de extravío de título de Graduado en Educación Secundaria (PP. 4137/2007).

94

Anuncio de 20 de julio de 2007, del IES Gerald Brenan, de extravío de título de Bachiller. (PP. 3290/2007).

94

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 12 de septiembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Constructora TS, de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3974/2007).

94

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 21 de septiembre de 2007, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión del Premio Periodismo y Salud de Andalucía y se convoca la tercera edición del mismo.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 15 que la Administración Sanitaria Pública de Andalucía, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los organismos competentes en cada caso, promoverá el desarrollo de actuaciones relacionadas con la salud pública.

En este sentido, la Consejería de Salud, en virtud de la Orden de 4 de mayo de 2005, creó el Premio Periodismo y Salud de Andalucía dentro de sus políticas de salud pública. Su objetivo es reconocer los mejores trabajos periodísticos relacionados con la salud pública y promover el tratamiento de temas relacionados con la misma en los medios de comunicación andaluces, partiendo del destacado papel que estos medios desempeñan como transmisores de mensajes que inciden en los hábitos y opiniones de la ciudadanía.

En las distintas fases de este proceso, y especialmente en el de la promoción, la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera la participación de los ciudadanos y ciudadanas y la asunción de una postura activa en la toma de decisiones como un elemento esencial. Y, para ello, la educación y la información resultan instrumentos imprescindibles (Carta de Ottawa; Carta de Yakarta).

Es en este contexto donde la Consejería de Salud inscribe el Premio Periodismo y Salud de Andalucía, para reconocer la calidad de los trabajos periodísticos relacionados con el área de la salud pública, de modo que cumplan el objetivo de ofrecer una información rigurosa que, en consecuencia, contribuya a la educación y formación en salud de la población andaluza.

De conformidad con la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, se regirán por un régimen especial, que deberá ajustarse al contenido de dicha Ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

Por ello, la presente Orden está sujeta a la legislación básica sobre la materia contenida en la disposición final primera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como a lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo que no se oponga a los preceptos básicos de la Ley y el Real Decreto estatales antes citados.

Por todo lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión del Premio Periodismo y Salud de Andalucía y convocar la tercera edición del mismo.

Artículo 2. Régimen Jurídico.

Esta Orden se ajusta a lo establecido sobre la materia con carácter de legislación básica en la disposición final primera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como al resto de la normativa vigente aplicable en materia de subvenciones.

Artículo 3. Finalidad.

El Premio Periodismo y Salud de Andalucía tiene la finalidad de reconocer los mejores trabajos periodísticos relacionados con la salud pública y promover el tratamiento de temas relacionados con la misma en los medios de comunicación andaluces, partiendo del destacado papel que estos medios desempeñan como transmisores de mensajes que inciden en los hábitos y opiniones de la ciudadanía.

Artículo 4. Personas participantes.

1. Podrán optar a este premio, en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las personas que sean autoras de trabajos publicados o editados en medios de comunicación de Andalucía, en ediciones de Andalucía de medios de ámbito nacional o que traten una temática centrada en Andalucía, aun cuando su difusión haya trascendido el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, siempre que las personas cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13.1 de la citada Ley General de Subvenciones.

2. La persona candidata al premio será la persona autora del trabajo presentado. No obstante, los trabajos podrán ser presentados por las personas autoras o por instituciones públicas o privadas.

Artículo 5. Convocatoria.

1. La convocatoria del Premio Periodismo y Salud de Andalucía se regirá por lo dispuesto en esta Orden y se efectuará con periodicidad anual en los sucesivos ejercicios mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Salud, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En cada convocatoria se determinará la concreta aplicación presupuestaria a la que habrá de imputarse el gasto correspondiente y el importe global del crédito destinado a este Premio.

Artículo 6. Descripción e importe del premio.

1. El Premio Periodismo y Salud de Andalucía consta de cinco modalidades:

- a) Prensa escrita.
- b) Prensa gráfica.
- c) Radio.
- d) Televisión.
- e) Medios de comunicación digitales.

2. Cada modalidad será premiada con un único premio, dotado con la cantidad que se fije en cada convocatoria, con cargo al Presupuesto de la Consejería de Salud.

3. El premio de cada modalidad será único, con independencia de que el trabajo haya sido realizado por una sola persona o por un equipo. En este último caso, se considerará persona receptora del premio a la persona que aparezca en primer lugar en la composición del equipo, que actuará como representante del mismo.

4. Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del Jurado, los trabajos presentados no reúnen los méritos suficientes.

5. Los premios estarán sujetos, en su caso, a las retenciones legales vigentes.

Artículo 7. Requisitos que han de reunir los trabajos presentados.

1. Los trabajos que se presenten deberán ser originales y ya emitidos o publicados en prensa, radio, televisión o medios de comunicación digitales en el plazo comprendido en la Orden de convocatoria respectiva.

2. No podrán haber sido premiados anteriormente, ni estar presentados simultáneamente en otros concursos.

3. Las candidaturas deben consistir en trabajos individualizados, es decir, un artículo, un reportaje, que pueden haber sido realizados por una persona o por un equipo. No pueden optar al premio soportes, publicaciones o programas en su conjunto.

4. Cada persona autora podrá presentar un máximo de tres trabajos en cada modalidad.

5. Cada trabajo sólo podrá presentarse a una modalidad.

6. Los trabajos deberán haber sido publicados o editados en castellano o en cualquier otra lengua del estado español, debiendo, en este último caso, ir acompañados de copia traducida al castellano.

Artículo 8. Modo de presentación de los trabajos.

1. Según la modalidad, los trabajos se presentarán del siguiente modo:

a) En la modalidad de prensa escrita, los trabajos se presentarán fotocopiados por duplicado, a página completa, en el medio en el que fueron publicados, debiéndose poder apreciar el nombre de la persona autora, el nombre del medio, la fecha y sección en la que se publica. Asimismo, será imprescindible presentar dos copias del trabajo mecanografiado en la que se indique el nombre de la persona autora, el titular del trabajo, el nombre del medio, la fecha de publicación y la sección.

b) En la modalidad de prensa gráfica, los trabajos deben presentarse publicados en el medio correspondiente, en fotocopia a página completa y por duplicado, en la que se pueda apreciar el nombre de la persona autora, el nombre del medio, la fecha de publicación y la sección. Asimismo, la fotografía deberá presentarse por duplicado en sendos CD-ROM, en formato digital jpg, con una resolución de 300 píxeles y un tamaño de 2.000 X 3.000 pp. En ambos CD-ROM se indicará el nombre de la persona autora, el título de la obra y el medio en el que se ha publicado. La técnica será libre y se admitirá cualquier proceso fotográfico: Color o blanco y negro en todas sus variaciones.

c) En la modalidad de radio, las personas participantes deberán presentar sus originales por duplicado en sendos CDS, con indicación en ambos de la emisora, el nombre del programa y la fecha y hora de emisión, así como el nombre de la persona autora o representante del equipo.

d) En la modalidad de televisión, los originales deberán presentarse por duplicado en sendos DVD, indicando en ambos el canal, el programa y la fecha y hora de emisión, así como nombre de la persona autora o representante del equipo.

e) En la modalidad de medio de comunicación digital, se presentará fotocopia en papel, por duplicado, del trabajo candidato, debiéndose poder contemplar en dicha fotocopia la dirección URL y la fecha en que el trabajo ha sido expuesto. Si el trabajo ya no está expuesto en la web, se indicará el lugar donde se ha guardado, para poder contemplarlo en pantalla. En las fotocopias deberá indicarse claramente la persona o personas autoras del trabajo.

2. Los trabajos, con los requisitos indicados en el apartado anterior del presente artículo, se introducirán en un sobre DIN-A4 en cuyo interior se incluirá, además, un sobre más pequeño en cuyo exterior se indicará el nombre de la persona autora, el título del trabajo y la modalidad a la que se presenta y en cuyo interior se introducirá un breve curriculum, que deberá ser extensivo al equipo, si tal es la autoría, en el que figure el nombre de la persona autora, el título y la modalidad del trabajo, la dirección postal, teléfono fijo y móvil y dirección de correo electrónico.

En el exterior del sobre DIN-A4 debe figurar el título del trabajo y la modalidad a la que se presenta y que el mismo

se dirige a la persona titular de la Consejería de Salud para concurrir al Premio Periodismo y Salud de Andalucía.

Grapada al sobre DIN-A4 se acompañará la solicitud de participación según el modelo que figura como Anexo de la presente Orden.

3. En el caso de que la candidatura al premio sea presentada por una institución pública o privada, las entidades proponentes deberán incluir en el sobre más pequeño sus datos de localización (interlocutor, teléfonos, correo electrónico, dirección) y memoria justificativa de los méritos del trabajo y de la persona candidata que proponen.

Artículo 9. Lugar y plazo de presentación de candidaturas.

1. Las solicitudes de participación, según el modelo de inscripción que figura como Anexo de esta Orden, junto con la documentación descrita en los dos artículos anteriores de la presente Orden, deberán dirigirse a la persona titular de la Consejería de Salud y podrán presentarse en el Registro General de la citada Consejería de Salud, sita en la Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena I, C.P. 41071, Sevilla, o en los Registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de candidaturas al premio comenzará el día siguiente a aquél en el que sea publicada la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará en la fecha prevista en la citada Orden de convocatoria.

Artículo 10. Evaluación y selección.

1. La evaluación y selección de los trabajos se realizará por un jurado que estará integrado por:

a) La persona titular de la Dirección General de Salud Pública y Participación o persona en quien delegue, que ejercerá la presidencia, la cual en caso de empate tendrá voto de calidad.

b) Una persona que sea profesional sanitario vinculado a la Consejería de Salud, que ejercerá la secretaría.

c) Una persona responsable de una organización ciudadana relacionada con el tema sobre el que verse el premio en cada edición.

d) El director o directora de un medio de comunicación audiovisual o profesional en quien delegue.

e) El director o directora de un medio de prensa escrita o profesional en quien delegue.

f) El director o directora de un medio de comunicación digital o profesional en quien delegue.

g) Una persona representante de la Federación de Asociaciones de Prensa de Andalucía.

2. Toda la documentación quedará bajo la custodia de la Secretaría del Jurado.

3. Cuando un miembro del jurado esté relacionado profesionalmente con una entidad en la que haya sido editado o publicado un trabajo presentado para concurrir al premio, deberá abstenerse de participar en la evaluación y selección de los trabajos en cuya modalidad aquél se adscriba.

4. El Jurado para la concesión del premio tendrá en cuenta como criterios de valoración de los trabajos presentados, además de que el trabajo se atenga al tema sobre el que verse el premio cada convocatoria, los criterios propios de la labor periodística, entre otros, la citación de las fuentes y variedad de las mismas; la fidelidad al mensaje original, dentro del proceso de adaptación del mismo al público general y la amplitud o variedad de los posibles públicos destinatarios.

5. El jurado procederá a realizar la selección de los trabajos premiados y elevará a la persona titular de la Consejería de Salud, a través del acta correspondiente, propuesta de concesión del premio para cada una de las modalidades.

6. El jurado podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos suficientes.

7. El jurado se ajustará en su funcionamiento a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11. Personas beneficiarias.

1. Emitido el fallo del jurado y elevada la propuesta de concesión, las personas titulares de los trabajos premiados adquirirán la condición de personas beneficiarias a efectos del cumplimiento de los preceptos recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que les sean de aplicación.

2. Dada la naturaleza del premio, las personas beneficiarias del mismo quedan expresamente exceptuadas de las prohibiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las del artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 12. Resolución de concesión.

1. La persona titular de la Consejería de Salud resolverá la concesión del Premio Periodismo y Salud de Andalucía, teniendo en cuenta la propuesta realizada por el jurado, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicándose el fallo a las personas premiadas.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen Jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, la Orden de concesión deberá contener, para cada trabajo premiado, al menos los siguientes extremos:

- a) Indicación de la persona beneficiaria autora del trabajo premiado.
- b) Cuantía de la dotación económica del premio concedido.
- c) Aplicación presupuestaria del gasto.
- d) Título del trabajo premiado.

Artículo 13. Fiscalización, orden de pago y abono del importe del premio.

1. El expediente de gasto deberá ser sometido a fiscalización previa, tramitándose la correspondiente propuesta una vez concluido el plazo de entrega de los trabajos y después de producirse el fallo del jurado.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las correspondientes órdenes de pago no requerirán justificación, al concederse en atención a la concurrencia de una determinada situación del receptor.

3. El abono del importe del premio se efectuará una vez emitida la Orden de concesión, teniendo la consideración de pago en firme.

4. El abono del importe del premio se imputará al correspondiente crédito presupuestario del capítulo IV del Presupuesto de gastos.

5. La convocatoria, el importe unitario de los premios a otorgar y la concesión del premio estarán limitados por las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 14. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 18/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago del premio hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención del premio falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Que se demuestre que el trabajo no era original.
- c) Que el trabajo ya se encontrase premiado con anterioridad.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública.

Artículo 15. Entrega de Premios.

La entrega de los premios se hará en un acto público convocado al efecto.

Artículo 16. Difusión de los trabajos premiados.

La participación para concurrir al premio comportará la autorización a la Consejería de Salud para reproducir total o parcialmente los trabajos premiados en las distintas modalidades, siempre que sea sin finalidad lucrativa y se cite a la persona autora y el medio en el que fue emitido o publicado.

Artículo 17. Retirada de los trabajos no premiados.

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por las personas autoras de los mismos en el plazo de treinta días tras la publicación de la Orden de concesión del premio. Los trabajos no retirados en dicho plazo serán destruidos.

Artículo 18. Aceptación de las bases.

La presentación de la solicitud para concurrir al premio, según el modelo que figura como Anexo a esta Orden, supone la aceptación de las bases contenidas en la presente Orden.

Disposición adicional única. Convocatoria de la tercera edición del Premio Periodismo y Salud de Andalucía.

1. El Premio Periodismo y Salud de Andalucía aborda cada año una temática específica. En esta tercera edición, el tema del premio es la lactancia materna y su influencia en la salud y relación afectiva entre la madre y el niño o niña, pues actualmente, la práctica totalidad de la comunidad sanitaria considera que la leche materna es el mejor alimento que puede recibir un niño o niña en las primeras etapas de su vida y que la relación que se establece entre madre e hijo o hija en ese proceso influye positivamente en el bienestar psicológico y afectivo de ambos.

2. El Premio Periodismo y Salud de Andalucía en su tercera edición tiene por objeto distinguir públicamente los mejores trabajos periodísticos que hayan tenido como tema la lactancia materna y su influencia en la salud y la relación afectiva entre la madre y el niño o niña, publicados entre el 24 de octubre de 2006 y el 23 de octubre de 2007, ambos inclusive.

3. El plazo de presentación de solicitudes para concurrir al premio comenzará el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden y finalizará el 24 de octubre de 2007.

4. En esta edición cada una de las cinco modalidades del Premio Periodismo y Salud de Andalucía será premiada con un único premio, dotado con tres mil euros (3.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.17.00.01.00.48101.41D.0.

5. El plazo máximo para resolver y notificar la Orden de concesión será el 15 de enero de 2008.

Transcurrido el citado plazo sin haberse notificado expresamente la concesión del premio, las personas interesadas podrán entender, por silencio administrativo, que el mismo no le ha sido concedido.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Directora General de Salud Pública y Participación para adoptar las medidas necesarias en cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2007

MARIA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

PREMIO PERIODISMO Y SALUD DE ANDALUCÍA

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **EDICIÓN**
 Resolución de convocatoria de la Dirección General de Salud Pública y Participación de de (BOJA nº de fecha)
 TEMA SOBRE EL QUE TRATA EL PREMIO

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
PARTICIPACIÓN <input type="checkbox"/> Participa individualmente. <input type="checkbox"/> Participa en equipo siendo la persona representante del mismo.		

2 DATOS DE LA ENTIDAD QUE, EN SU CASO, PROPONE LA CANDIDATURA AL PREMIO		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN		CIF
NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO



3 DATOS DEL TRABAJO		
TÍTULO DEL TRABAJO		
MODALIDAD DEL PREMIO A LA QUE SE PRESENTA		
MEDIO Y PROGRAMA, EN SU CASO, DONDE SE HA EMITIDO/PUBLICADO EL TRABAJO		
FECHA Y HORA DE EMISIÓN		

REVERSO ANEXO

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
----------	---

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:

- El trabajo presentado es original.
- El trabajo presentado no ha sido premiado con anterioridad, ni presentado simultáneamente a otros premios.
- Acepta plenamente las bases contenidas en la normativa de aplicación.
- Aporta la documentación según los requisitos establecidos en la Orden por la que se establecen las bases para la concesión del Premio Periodismo y Salud de Andalucía
- Autoriza a la Consejería de Salud para reproducir total o parcialmente el trabajo presentado en caso de que éste resulte premiado.

Y **SOLICITA** sea admitido el trabajo presentado para su participación en la edición del Premio Periodismo y Salud de Andalucía.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE SALUD.

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del procedimiento. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Salud, sita en Avenida de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. 41071 - SEVILLA.</p>

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 26 de junio de 2007 (BOJA núm. 136, de 11 de julio), al funcionario que se indica eel citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 45.274.997.
Primer apellido: Picazo.
Segundo apellido: Muñoz.
Nombre: Jesús Salvador.
C.P.T.: 6589110.
Denominación puesto trabajo: Servicio Protección Ambiental.
Centro de destino: Delegación Provincial Granada.
Centro directivo: Delegación Provincial Granada.
Consejería: Medio Ambiente.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, por la que se adjudica el puesto de libre designación de Asesor/a Técnico/a de Contenidos, convocado por la Resolución de 13 de agosto de 2007.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Presidencia, en virtud de la competencia establecida en el Decreto 225/2005, de 18 de octubre, de nombramiento de su Presidente (BOJA núm. 206, de 21 de octubre de 2005), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Presidencia de 9 de julio de 2007 que fue publicada en el BOJA núm. 142 de 19 de julio de 2007.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.- El Presidente, Manuel Ángel Vázquez Medel.

A N E X O

DNI: 30829319G.
Primer apellido: Muñoz.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: Nuria.
Puesto de trabajo adjudicado: Asesora Técnica de contenidos: (9818810).
Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, por la que se adjudica el puesto de libre designación de Oficina de Defensa de la Audiencia, convocado por la Resolución de 13 de agosto de 2007.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía; en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Presidencia, en virtud de la competencia establecida en el Decreto 225/2005, de 18 de octubre, de nombramiento de su Presidente (BOJA núm. 206, de 21 de octubre de 2005), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Presidencia de 9 de julio de 2007, que fue publicada en el BOJA núm. 142, de 19 de julio de 2007.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.- El Presidente, Manuel Ángel Vázquez Medel.

A N E X O

DNI: 28771091-T.
Primer apellido: Mesa.
Segundo apellido: Villalba.
Nombre: Sara.
Puesto de trabajo adjudicado: Oficina de Defensa de la Audiencia (9819110).
Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Acuyo Verdejo Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22.5.2007 (Boletín Oficial del Estado de 5.6.2007), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Traducción e Interpretación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María del Carmen Acuyo Verdejo, con Documento Nacional de Identidad número 24.261.505, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de

Traducción e Interpretación, adscrita al Departamento de Traducción e Interpretación de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 19 de septiembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jorge Castro Gutiérrez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22.5.2007 (Boletín Oficial del Estado 5.6.2007), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ecología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Jorge Castro Gutiérrez, con Documento Nacional de Identidad número 24.261.842, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ecología, adscrito al Departamento de Ecología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 19 de septiembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Silvia Montero Martínez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22.5.2007 (Boletín Oficial del Estado 5.6.2007), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Traducción e Interpretación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Silvia Montero Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 09.330.888, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Traducción e Interpretación, adscrita al Departamento de Traducción e Interpretación de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 19 de septiembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Claudia María Seibel Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22.5.2007 (Boletín Oficial del Estado 5.6.2007), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Traducción e Interpretación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Claudia María Seibel, con pasaporte número 3564075611, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Traducción e Interpretación, adscrita al Departamento de Traducción e Interpretación de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 19 de septiembre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Francisco de Paula Rodríguez Valls Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de junio de 2007 (BOE de 23 de junio de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Francisco de Paula Rodríguez Valls Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Filosofía, adscrita al Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de repo-

sición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Ferreiros Domínguez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de junio de 2007 (BOE de 23 de junio de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don José Manuel Ferreiros Domínguez Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de «Lógica y Filosofía de la Ciencia», adscrita al Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniero de Telecomunicaciones (A.2026).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniero de Telecomunicaciones (A.2026), convocadas por Orden de esta Consejería de 16 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 232, de 30 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la Base Novena de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 22 de octubre a las 12,00 horas en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los aspirantes, provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmada y cumplimentada.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú b m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: ACC.INGEN.TELECOMUNIC A2026
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL SEVILLA

8460710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,80 A P-A2 TECH. INFORM. Y TELEC. 22 X--- 4.566,76 INGENIERO TELECOMUNI

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú b m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: ACC.INGEN.TELECOMUNIC A2028
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

889810 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,80 A P-A2 TECH. INFORM. Y TELEC. 22 X--- 4.566,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú b m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: ACC.INGEN.TELECOMUNIC A2028
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA

9207310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,80 A P-A2 TECH. INFORM. Y TELEC. 22 X--- 4.566,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ADMON.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV.

CENTRO DESTINO: D.G.ADMON.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV. SEVILLA

9279810 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,80 A P-A2 TECH. INFORM. Y TELEC. 22 X--- 4.566,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d	O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s
						Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Formación		

CONVOCATORIA: ACC INGEN. TELECOMUNIC A2026
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS

CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS SEVILLA	PLAZAS	GRUPO	CUERPO	ACCESOS	MODOS	TIPOS	PLAZAS	REQUISITOS
8460910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC.S0	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	INGENIERO TELECOMUNI
8213110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC.S0	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	INGENIERO TELECOMUNI

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 8

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de adjudicatarios, así como de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente al procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional de Ordenanza (5042), correspondiente al Grupo V, para las 22 plazas reservadas a personas con discapacidad psíquica con origen en retraso mental leve o moderado, prevista en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima.1 de la Orden de 23 de enero de 2007, por la que se convoca procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional de Ordenanza (5042), correspondiente al Grupo V, para las 22 plazas reservadas a personas con discapacidad psíquica con origen en retraso mental leve o moderado, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006 (BOJA núm. 30, de 9 de febrero de 2007), esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de adjudicatarios provisionales a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Ordenanza (Anexo I), con indicación de la puntuación obtenida con carácter provisional; así como las listas provisionales de aspirantes admitidos (Anexo II) y excluidos (Anexo III) en el citado proceso, con expresión, en este último caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Los listados provisionales citados en el apartado anterior quedarán expuestos al público en los tableros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>) y en la Web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>).

Tercero. Conforme al apartado 2 de la Base Séptima de la Orden de convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín de la Junta de Andalucía, para presentar las alegaciones que estimen oportunas al listado provisional de adjudicatarios.

Cuarto. Asimismo, en el plazo señalado en el apartado anterior, los aspirantes podrán presentar escritos o alegaciones con el objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las listas de admitidos.

Los escritos de alegaciones, en los que se deberá indicar nombre, apellidos y DNI del aspirante, se dirigirán a la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería citada, sito en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería, sito en la Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de la misma ciudad; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión quedarán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, excluidos y adjudicatarios. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a los que hace referencia el apartado tercero.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González Toruño.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de la competencia delegada en el artículo 8.1.a) de la Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos Órganos de la Consejería, se anuncia la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, que se encuentra vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los puestos convocados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública en Almería, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación de Justicia y Administración Pública en Almería, sita en calle Alcalde Muñoz, núm. 15, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Antigüedad.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el/la petitionerio/a y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Almería, 25 de septiembre de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Centro de destino: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Código: 9161710.

Denominación: Oficina para la Calidad de los Servicios.

Número: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo de administración: Admón. Pública.

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional/área relaciona: Admón. Pública.

Complemento de destino: 26.

Complemento específico: RFIDP XXXX-15.051,60.

Otras características:

Localidad: Almería.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Médicos de Familia AP, Médicos de Familia SCCU, Pediatras AP, Odontólogos AP y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, se anuncia la publicación de dichas listas, y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las bases 5.1 y 5.2 del Anexo I de la Resoluciones de 9, 10 y 11 de julio de 2007 (BOJA núm. 140, de 17 de julio, y núm. 144, de 23 de julio), por las que se convocan, respectivamente, concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Familia AP, Médicos de Familia SCCU, Pediatras AP, Médicos de Admisión y Documentación Clínica y Odontólogos AP; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Médicos de Familia AP, Médicos de Familia SCCU, Pediatras AP, Médicos de Admisión y Documentación Clínica y Odontólogos AP, convocadas por las Resoluciones que se citan, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Quinto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. No firmar solicitud de participación.
04. No indicar número de DNI o Pasaporte.
05. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que concursa.
06. Desistimiento.
11. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria.
12. Superar la edad de jubilación.
13. No manifestar estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
14. No manifestar estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
15. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente.
16. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente.
17. Discapacitados: No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
18. Discapacitados: No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, retraso mental leve o moderado.
19. Discapacitados: Presentar certificación caducada del grado de discapacidad.
20. Discapacitados: Presentar fotocopia del certificado del grado de discapacidad sin compulsar.
21. Promoción interna: No encontrarse en situación de servicio activo en el SAS.
22. Promoción interna: No tener nombramiento de Personal Estatutario Fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia.
23. Promoción interna: Tener nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría a la que se presenta.
24. Promoción interna: Tener nombramiento de Personal Estatutario Fijo en categoría que exige título de nivel académico superior.

ANEXO II

MÉDICOS DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

DESIGNACION	TITULAR NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	JESUS	TRANCOSO ESTRADA
SECRETARIA	TERESA	GARCIA FERNANDEZ
VOCAL	CRISTINA	CASADO GONZALEZ
VOCAL	ANTONIO	CAMACHO PIZARRO
VOCAL	CARMEN	ASTUDILLO FERNANDEZ

DESIGNACION	SUPLENTE NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	M. PAZ	RUIZ-CANELA CACERES
SECRETARIA	Mª CONSOLACIÓN	CASAL DEL CUVILLO
VOCAL	MERCEDES	GALLARDO MONTORO
VOCAL	MATILDE	SANZ MONTENEGRO
VOCAL	ANTONIA	FERNANDEZ VALDIVIA

MÉDICOS DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA

DESIGNACION	TITULAR NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	JUAN	ORTIZ ESPINOSA
SECRETARIA	M. DOLORES	COBACHO DAZA
VOCAL	ISABEL	VILLAFUERTE FERNANDEZ
VOCAL	RAFAEL	MONTORO RUIZ
VOCAL	ANTONIO	MANTECA GONZALEZ
VOCAL	ALEJANDRO	PEREZ MILENA
VOCAL	ISABEL	DE ANDRES CARA
VOCAL	RAMON	DUEÑAS ALCALA
VOCAL	JUAN JOSE	LUNA CANO
VOCAL	MIGUEL	MELGUIZO JIMENEZ
VOCAL	PILAR	GOYA RAMOS
VOCAL	INMACULADA	CASAS CIRIA

DESIGNACION	SUPLENTE NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	JOSE MARIA	PAEZ PINTO
SECRETARIA	VICENTA	ALCAZAR PANCORBO
VOCAL	IGNACIO	PAJARES BERNARDO DE QUIROS
VOCAL	PILAR	FREIRE PEREZ
VOCAL	MERCEDES	LASTERRA SANCHEZ
VOCAL	EVA	FERNANDEZ CANO
VOCAL	FRANCISCO	GAMEZ RUIZ
VOCAL	JUAN CARLOS	PEÑA SANCHEZ
VOCAL	JOSE ANTONIO	AROZA MONTES
VOCAL	JOSE	NIETO CASTRO
VOCAL	ISABEL	BERMUDEZ DE LA VEGA
VOCAL	MIGUEL	DE LA RUBIA GRACIA

MÉDICOS DE FAMILIA SCCU

DESIGNACION	TITULAR NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	IGNACIO	PEREZ TORRES
SECRETARIO	MODESTO	MONTOYA MARTINEZ
VOCAL	RAFAEL	HERMOSILLA CARRASQUILLA
VOCAL	ENRIQUE	PINO MOYA
VOCAL	JOSE	GARCIA TORREJON
VOCAL	ANTONIO	CARRION JIMENEZ
VOCAL	JAVIER	BLASCO MORILLA

DESIGNACION	SUPLENTE NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	ARTURO	DOMINGUEZ FERNANDEZ
SECRETARIA	M. DOLORES	COBACHO DAZA
VOCAL	ANGEL M.	QUEROL CANTERAS
VOCAL	PABLO	CASTRO DE LA NUEZ
VOCAL	INMACULADA	BRAVO PEREZ
VOCAL	JOSE LUIS	FERNANDEZ PRIEGO
VOCAL	ANTONIO	FORNELINO DIEZ

ODONTOESTOMATÓLOGOS ATENCIÓN PRIMARIA

DESIGNACION	TITULAR NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	MAXIMILIANO	VILASECA FORTES
SECRETARIO	JUAN CARLOS	GANUZA SANCHO
VOCAL	FRANCISCO	LUQUE ALBA
VOCAL	FRANCISCO	FORNIELLES RUBIO
VOCAL	JOSE MANUEL	VISUERTE SANCHEZ
VOCAL	MARGARITA	PASCUAL CARRETERO
VOCAL	LAURA	CARRION MENOR

DESIGNACION	SUPLENTE NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	JUAN	ORTIZ ESPINOSA
SECRETARIO	ENRIQUE	MARTINEZ GARCIA
VOCAL	JUAN	MARTOS LARA
VOCAL	RAFAEL	LIEBANA CANO
VOCAL	JUAN ANTONIO	MARQUEZ RODRIGUEZ
VOCAL	MIGUEL	URQUIA GARCIA
VOCAL	FIDEL	CORDOBA NAVARRO

PEDIATRAS ATENCIÓN PRIMARIA

DESIGNACION	TITULAR NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	AQUILINO	ALONSO MIRANDA
SECRETARIA	VICENTA	ALCAZAR PANCORBO
VOCAL	AMPARO	FERNANDEZ CAMPOS
VOCAL	DOLORES	HERNÁNDEZ MORILLA
VOCAL	EDUARDO	ORTEGA PAEZ
VOCAL	JOSÉ ANTONIO	BEJARANO ROJAS
VOCAL	JUANA Mª	LEDESMA ALBARRÁN
VOCAL	Mª LUISA	SERRANO GOMEZ
VOCAL	Mª LUISA	GARCIA GESTOSO
VOCAL	Mª EUGENIA	DOMENECH CIENFUEGOS

DESIGNACION	SUPLENTE NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	MAXIMILIANO	VILASECA FORTES
SECRETARIA	ROSARIO	RUEDA MILLAN
VOCAL	JAVIER	SÁNCHEZ RUIZ-CABELLO
VOCAL	JOSE MANUEL	GARCIA PUGA
VOCAL	JUAN IGNACIO	DEL PINO ARTACHO
VOCAL	MARIA	DE LA FUENTE ROMERO
VOCAL	RAQUEL	MORCILLO LLORENS
VOCAL	FRANCISCO	MARTINEZ MARIN
VOCAL	Mª VICTORIA	MARTINEZ GUERRERO
VOCAL	CRISTÓBAL	CORONEL RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Facultativos Especialistas de Área, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las bases 5.1 y 5.2 del Anexo I de la Resolución de 19 de junio de 2007 (BOJA núm. 123, de 22 de junio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Área, y de la Resolución de 22 de junio de 2007 (BOJA núm. 124, de 25 de junio), de corrección de errores de la anterior, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del Personal Estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área, convocadas por la Resolución de 19 de junio de 2007, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Quinto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de Registro Oficial.
02. No firmar solicitud de participación.
04. No indicar número de DNI o pasaporte.
05. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que concursa.
06. Desistimiento.
11. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria.
12. Superar la edad de jubilación.
13. No manifestar estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
14. No manifestar estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
15. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente.
16. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente.
17. Discapacitados: No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
18. Discapacitados: No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, retraso mental leve o moderado.
19. Discapacitados: Presentar certificación caducada del grado de discapacidad.
20. Discapacitados: Presentar fotocopia del certificado del grado de discapacidad sin compulsar.
21. Promoción interna: No encontrarse en situación de servicio activo en el SAS.
22. Promoción interna: No tener nombramiento de Personal Estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia.
23. Promoción interna: Tener nombramiento de Personal Estatutario fijo en la categoría a la que se presenta.
24. Promoción interna: Tener nombramiento de Personal Estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior.

ANEXO II

F.E.A. ALERGOLOGÍA

DESIGNACION	TITULAR NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	JACOBO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
SECRETARIO	MANUEL	RODRIGUEZ GAJETE
VOCAL	JOSE FERNANDO	FLORIDO LOPEZ
VOCAL	MANUEL	DIAZ FERNANDEZ
VOCAL	CARMEN	MORENO AGUILAR

DESIGNACION	SUPLENTE NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	FRANCISCO	MARTOS GAMIZ
SECRETARIA	NURIA	JORDAN BELLA
VOCAL	PEDRO	GUARDIA MARTINEZ
VOCAL	JOAQUIN	QUIRALTE ENRIQUEZ
VOCAL	ANA MARIA	NAVARRO PULIDO

F.E.A. ANÁLISIS CLÍNICOS

DESIGNACION	TITULAR NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	ANTONIO E.	RESOLA GARCIA
SECRETARIA	ANA	BARRANQUERO BELTRÁN
VOCAL	VIDAL	PEREZ VALERO
VOCAL	FELIX	GASCON LUNA
VOCAL	TOMAS DE	HARO MUÑOZ
VOCAL	Mª ANGELES	JIMENEZ MARIN

DESIGNACION	SUPLENTE NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	LUIS	MARTINEZ GARCIA
SECRETARIO	JOSE LUIS	GOMEZ DE HITA
VOCAL	FEDERICO	NAVAJAS LUQUE
VOCAL	ADOLFO	SICILIA ENRIQUEZ
VOCAL	JOSE VICENTE	GARCIA LARIOS
VOCAL	CRISTOBAL	AGUILERA GAMIZ

F.E.A. ANATOMÍA PATOLÓGICA

DESIGNACION	TITULAR NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	MERCEDES	ROSADO MARTIN
SECRETARIO	GREGORIO	JURADO CALIZ
VOCAL	JOSE JAVIER	ESQUIVIAS LOPEZ-CUERVO
VOCAL	M. DOLORES	BAUTISTA OJEDA
VOCAL	MANUEL	MEDINA PEREZ

DESIGNACION	SUPLENTE NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	ANTONIO E.	RESOLA GARCIA
SECRETARIA	LAURA	BOJOLLO GAVILÁN
VOCAL	JAIME	CONDE GARCIA
VOCAL	ANGELA	HENS PEREZ
VOCAL	MATILDE	POLO CAMACHO

F.E.A. ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

DESIGNACION	TITULAR NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	ANDRES	RABADAN ASENSIO
SECRETARIO	MARIANO	FLORES CABALLERO
VOCAL	Mª CRUZ	PELAYO BENAVENTE
VOCAL	MANUEL	MARQUEZ PANIAGUA

VOCAL	MERCEDES	ECHEVARRIA MORENO
VOCAL	ASUNCION	PUENTE RODERO
VOCAL	FERNANDO	NEIRA REINA

DESIGNACION	SUPLENTE NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	MIGUEL	COLMENERO CAMACHO
SECRETARIO	ENRIQUE	MARTINEZ GARCIA
VOCAL	MARIA VICTORIA	GONZALEZ LATORRE
VOCAL	PABLO A.	CATALAN MERCADO
VOCAL	ENRIQUE	QUESADA GARCIA
VOCAL	PILAR	ESCALANTE LLAMAS
VOCAL	LUIS MIGUEL	TORRES MORERA

F.E.A. ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

DESIGNACION	TITULAR NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	MERCEDES	FARNES PLASENCIA
SECRETARIA	ICIAR	OLEAGA MENENDEZ
VOCAL	EDUARDO	ROS DIE
VOCAL	FCO. JAVIER	MARTINEZ GAMEZ
VOCAL	JOSE ANTONIO	GUTIERREZ DEL MANZANO

DESIGNACION	SUPLENTE NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	JUAN TOMAS	GARCIA MARTINEZ
SECRETARIA	MARIA SOLEDAD	GAMIZ LOPEZ
VOCAL	FRANCISCO	GOMEZ RUIZ
VOCAL	JOSE	MORENO ESCOBAR
VOCAL	VICENTE	GARCIA ROSPIDE

F.E.A. APARATO DIGESTIVO

DESIGNACION	TITULAR NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	CARMEN	GALLARDO BALLESTEROS
SECRETARIO	ANGEL	RODRIGUEZ PEREZ
VOCAL	FRANCISCO JAVIER	SALMERON ESCOBAR
VOCAL	MANUEL	DE LA MATA GARCIA
VOCAL	MANUEL	ROMERO GOMEZ

DESIGNACION	SUPLENTE NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	CARMEN	ESCALERA DE ANDRES
SECRETARIA	VICENTA	ALCAZAR PANCORBO
VOCAL	FRANCISCO	DOMINGUEZ ABASCAL
VOCAL	MANUEL	HERRERIAS GUTIERREZ
VOCAL	JOSE MANUEL	CABALLERO PEREZ

F.E.A. BIOQUÍMICA CLÍNICA

DESIGNACION	TITULAR NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	ANTONIO	PEREZ RIELO
SECRETARIO	MANUEL	RAMIREZ SERRANO
VOCAL	LORENZO	SANCHEZ GODOY
VOCAL	ANTONIO	MORO ORTIZ
VOCAL	ROSA	SANCHEZ NAVARRO

DESIGNACION	SUPLENTE NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	ANTONIA	VAZQUEZ DE LA VILLA
SECRETARIA	ROSA	GONZALEZ ALVAREZ
VOCAL	ELISABETH	PINTADO SANJUAN

VOCAL MIGUEL ANGEL LOPEZ MARTIN
 VOCAL JUAN MIGUEL GUERRERO MONTAVEZ

F.E.A. CARDIOLOGÍA

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE JUAN TOMAS GARCIA MARTINEZ
 SECRETARIA M. JOSEFA SANCHEZ GONZALEZ
 VOCAL LUIS PASTOR TORRES
 VOCAL JOSE MARIA GONZALEZ-GAY GARCIA
 VOCAL MANUEL ANGUITA SANCHEZ
 VOCAL EDUARDO DE TERESA GALVAN

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE JAVIER GARCIA ROTLLAN
 SECRETARIA INÉS BARDON RAFAEL
 VOCAL ERNESTO LAGE CALLE
 VOCAL JOSE CARLOS VARGAS MACHUCA
 VOCAL MANUEL SANCHO JALDON
 VOCAL RAFAEL HIDALGO URBANO

F.E.A. CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA ARANZAZU IRASTORZA ALDASORO
 SECRETARIA CARMEN RAMIREZ FLORES
 VOCAL JOSE MIGUEL BORREGO DOMINGUEZ
 VOCAL EDUARDO OLALLA MERCADE
 VOCAL MIGUEL ANGEL GARCIA JIMENEZ

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE FRANCISCO MURILLO CABEZAS
 SECRETARIA Mª CONSOLACIÓN CASAL DEL CUVILLO
 VOCAL SALVADOR LOPEZ CHECA
 VOCAL ENRIQUE PEREZ DUARTE
 VOCAL JOSE MARIA JIMENEZ MORENO

F.E.A. CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE JOAQUIN TORRES MORENO
 SECRETARIO JUAN GOMEZ PEREZ
 VOCAL MARCELINO MEDINA CUADROS
 VOCAL RAFAEL ROSADO COBIAN
 VOCAL JOSE ANTONIO JIMENEZ RIOS
 VOCAL JOSE JESUS REYNA MIGUEL

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE ANDRES RABADAN ASENSIO
 SECRETARIA M. JOSEFA SANCHEZ GONZALEZ
 VOCAL JUAN FRANCISCO GUADALAJARA JURADO
 VOCAL JOSE ANTONIO FERRON ORIHUELA
 VOCAL JOSE LUIS MUÑOZ BOO
 VOCAL JUAN DIAZ OLLER

F.E.A. CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA MARGARITA SARDINERO CORDOBA
 SECRETARIA SOLEDAD RUIZ POZUELO

VOCAL ANTONIO VALIENTE ALVAREZ
 VOCAL BLAS GARCIA MEDINA
 VOCAL JOSE LUIS GUTIERREZ PEREZ

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE JUAN FRANCISCO HERRERO CUENCA
 SECRETARIA NURIA QUERALTO HERNANDEZ
 VOCAL FRANCISCO JESUS ALAMILLOS GRANADOS
 VOCAL ANGEL ROLLON MAYORDOMO
 VOCAL LUCAS BERMUDO AÑINO

F.E.A. CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA REMEDIOS MARTINEZ JIMENEZ
 SECRETARIA CRISTINA PEREZ GUTIERREZ
 VOCAL PEDRO CANO LUIS
 VOCAL IDELFONSO GONZALEZ BARRIOS
 VOCAL TOMAS NICOLAS GODOY ABAD
 VOCAL JOSE LUIS JUMILLA CARRASCO
 VOCAL VICENTE ZAPATA GARCIA

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA Mª FERNANDA RAPOSO TRIANO
 SECRETARIO JUAN GOMEZ PEREZ
 VOCAL MARIA DOLORES ARRABAL ARRABAL
 VOCAL CLAUDIO GOMEZ ZUBELDIA
 VOCAL RAMON ANTELO LORENZO
 VOCAL JUANA DIAZ DEL RIO
 VOCAL GUILLERMO GARCIA-HERRERA REBOUL

F.E.A. CIRUGÍA PEDIÁTRICA

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA ANTONIA VAZQUEZ DE LA VILLA
 SECRETARIO FRANCISCO BENITEZ TORRES
 VOCAL JUAN C DE AGUSTIN ASENCIO
 VOCAL CARLOS JAVIER JIMENEZ ALVAREZ
 VOCAL EULOGIO GALIANO DURO

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE SALUSTIANO LUQUE LOZANO
 SECRETARIO JUAN CARLOS GANUZA SANCHO
 VOCAL FRANCISCO GARCIA MERINO
 VOCAL SALVADOR FERNANDEZ DOZAGARAT
 VOCAL FRANCISCO CHAVES PECERO

F.E.A. CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA AUREA BORDONS RUIZ
 SECRETARIA MARIA LUISA MARIN JIMENEZ
 VOCAL TOMÁS GOMEZ CÍA
 VOCAL FRANCISCO JAVIER FREGENAL GARCIA
 VOCAL LUIS RIOJA TORREJON

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE FRANCISCO TORRUBIA ROMERO

SECRETARIO FRANCISCO BENITEZ TORRES
 VOCAL ALBERTO REDONDO CAMACHO
 VOCAL GREGORIO JIMENEZ CORDOBA
 VOCAL LOURDES CAVA COSTERO

F.E.A. CIRUGÍA TORÁCICA

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA FRANCISCA ANTON MOLINA
 SECRETARIA ROSA GONZALEZ ALVAREZ
 VOCAL ANGEL SALVATIERRA VELAZQUEZ
 VOCAL ANTONIO CUETO LADRON
 VOCAL ANTONIO FERNANDEZ ROTA AVECILLA

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE JOAQUIN TORRES MORENO
 SECRETARIA NIEVES PILAR GARCIA PARRA
 VOCAL ANGEL GINEL CAÑAMAQUE
 VOCAL CARLOS J ARENAS LINARES
 VOCAL ANTONIO ALVAREZ KINDELAN

F.E.A. DERMATOLOGÍA MÉD-QUIRÚRG Y VENEREOLÓGÍA

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE SALUSTIANO LUQUE LOZANO
 SECRETARIA MARIA SOLEDAD GAMIZ LOPEZ
 VOCAL JERONIMO ESCUDERO ORDOÑEZ
 VOCAL MARIA LUISA DELGADO GAVILAN
 VOCAL MERCEDES ALCALDE ALONSO

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA MARGARITA SARDINERO CORDOBA
 SECRETARIO MARIANO FLORES CABALLERO
 VOCAL ELENA GARCIA LORA
 VOCAL FRANCISCO VALVERDE BLANCO
 VOCAL VICENTE CRESPO ERCHIGA

F.E.A. ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE JUAN FRANCISCO HERRERO CUENCA
 SECRETARIA MARÍA MUÑOZ RODRIGUEZ
 VOCAL FERNANDO VILLAMIL FERNANDEZ
 VOCAL ELENA TORRES VELA
 VOCAL MANUEL AGUILAR DIOSDADO

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA AUREA BORDONS RUIZ
 SECRETARIA M. DOLORES ORTS GONZALEZ
 VOCAL JUANA MAGD HIDALGO AMAT
 VOCAL ANGEL M SENDON PEREZ
 VOCAL COSME MARC MORENO PUERTAS

F.E.A. FARMACIA HOSPITALARIA

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA DOLORES BEJARANO ROJAS
 SECRETARIA INES LOPEZ PEREZ
 VOCAL DOLORES SANCHEZ CABRERA
 VOCAL MARIA CARMEN MARIN GUZMAN

VOCAL BENITO DORANTES CALDERON
 VOCAL FLORENTINA HORNOS UREÑA
 SUPLENTE

DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA ASUNCION CAZENAVE BERNAL
 SECRETARIO LUIS POVEDA MORATA
 VOCAL M. VICTORIA MANZANO MARTIN
 VOCAL CARMEN GALLEGO FERNANDEZ
 VOCAL M. JOSE TARIN REMOHI
 VOCAL JUAN IGNACIO YNFAnte MILA

F.E.A. HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE JAVIER GARCIA ROTLLAN
 SECRETARIA INÉS BARDON RAFAEL
 VOCAL ALVARO URBANO ISPIZUA
 VOCAL MIGUEL ANGEL ALVAREZ RIVAS
 VOCAL CRISTINA CAFFARENA GONZALEZ
 VOCAL ANA ISABEL HEINIGER MAZO

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA ARANZAZU IRASTORZA ALDASORO
 SECRETARIO MANUEL RODRIGUEZ GAJETE
 VOCAL MANUEL CONSTANTINO BERMEJO
 VOCAL JOSE MARIA PABLOS GALLEGO DE
 VOCAL FRANCISCO GAMEZ CONTRERAS
 VOCAL MONTSERRAT VINUESA VILLELLA

F.E.A. INMUNOLOGÍA

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE ANTONIO NUÑEZ ROLDAN
 SECRETARIA Mª CONSOLACIÓN CASAL DEL CUVILLO
 VOCAL CARMEN RODRIGUEZ HERNANDEZ
 VOCAL ANTONIO ALONSO ORTIZ
 VOCAL RAFAEL GONZALEZ FERNANDEZ

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA JOSEFA ALDANA ESPINAL
 SECRETARIA CARMEN RAMIREZ FLORES
 VOCAL Mª FRANCISCA GONZALEZ ESCRIBANO
 VOCAL RAFAEL SOLANA LARA
 VOCAL MIGUEL ANGEL LOPEZ NEVOT

F.E.A. MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA CARMEN ECHEVARRIA RUIZ DE VARGA
 SECRETARIO JOSE LUIS GOMEZ DE HITA
 VOCAL M. TERESA MERCHANT COBOS
 VOCAL MARINA TIRADO REYES
 VOCAL FRANCISCO LUNA CABRERA
 VOCAL JUAN ALFONSO ANDRADE ORTEGA

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA MERCEDES ROSADO MARTIN
 SECRETARIO HORACIO PIJUAN GONZALEZ
 VOCAL JOSE LUIS MARTINEZ MONTES

VOCAL	M. VILLA	TEBA COZAR	SECRETARIA	ROSA ISABEL	RODRIGUEZ PERULA
VOCAL	FERNANDO	MADRAZO OSUNA	VOCAL	EDUARDO	BRIONES PEREZ DE LA BLAN
VOCAL	CARLOS	RECIO ARIAS	VOCAL	MANUEL	CONDE HERRERA
			VOCAL	CARMEN	DIAZ MOLINA

F.E.A. MEDICINA INTENSIVA

	TITULAR	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	FRANCISCO	MURILLO CABEZAS
SECRETARIA	M. DOLORES	ORTS GONZALEZ
VOCAL	LUCAS	PICAZO SOTOS
VOCAL	ANDRES	RUIZ VALVERDE
VOCAL	MANUEL	RODRIGUEZ ELVIRA
VOCAL	JUAN GUILLERMO	QUESADA GARCIA

	SUPLENTE	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	CARMEN	GALLARDO BALLESTEROS
SECRETARIO	MODESTO	MONTOYA MARTINEZ
VOCAL	JAVIER	BLASCO MORILLA
VOCAL	JOSE	CORDOBA ESCAMEZ
VOCAL	PEDRO	RAMOS FERNANDEZ DE CAÑETE
VOCAL	JUAN	RODRIGUEZ MEDINA

F.E.A. MEDICINA INTERNA

	TITULAR	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	Mª FERNANDA	RAPOSO TRIANO
SECRETARIO	LUIS	POVEDA MORATA
VOCAL	DEMETRIO MARIANO	AGUAYO CANELA
VOCAL	Mª ANGELES	BLANCO MOLINA
VOCAL	RICARDO	GOMEZ HUELGAS
VOCAL	JOSE ANTONIO	CUELLO CONTRERAS

	SUPLENTE	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	ALFONSO	HAYA COLL
SECRETARIA	INMACULADA	CARO HERNÁNDEZ
VOCAL	LUCIA TERE	GUZMAN TIRADO
VOCAL	Mª DOLORES	GARCIA DE LUCAS
VOCAL	MANUEL	MONTERO PEREZ-BARQUERO
VOCAL	JUAN FRANCISCO	JIMENEZ ALONSO

F.E.A. MEDICINA NUCLEAR

	TITULAR	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	JESUS	GAVIRA SANCHEZ
SECRETARIA	NIEVES PILAR	GARCIA PARRA
VOCAL	JOSE MANUEL	LLAMAS ELVIRA
VOCAL	JOSE RAMON	RODRIGUEZ RODRIGUEZ
VOCAL	JOSÉ Mª	LATRE ROMERO

	SUPLENTE	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	RAFAEL	GARCÍA VARGAS-MACHUCA
SECRETARIA	M. ROSARIO	RODRIGUEZ SOTO
VOCAL	OVIDIO	PADILLA BOLIVAR
VOCAL	ALEJANDRO	RAMOS RUIZ
VOCAL	JOSÉ MANUEL	JIMÉNEZ-HOYUELA GARCÍA

F.E.A. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

	TITULAR	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	JOSEFA	ALDANA ESPINAL

	SUPLENTE	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	ANTONIO	NUÑEZ ROLDAN
SECRETARIA	ICIAR	OLEAGA MENENDEZ
VOCAL	FERNANDO JOSE	LOPEZ FERNANDEZ
VOCAL	JOSE	MARTINEZ CHECA
VOCAL	MARIA DOLORES	SUREDA SANTISO

F.E.A. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

	TITULAR	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	FRANCISCO	MARTOS GAMIZ
SECRETARIA	ROCIO	MORENO PACHECO
VOCAL	ESTRELLA	MARTIN MAZUELOS
VOCAL	MANUEL DE LA	ROSA FRAILE
VOCAL	ALFONSO	PINEDO SANCHEZ

	SUPLENTE	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	JUAN JOSE	MERCADER CASAS
SECRETARIA	TERESA	GARCIA FERNANDEZ
VOCAL	BEGOÑA	PALOP BORRAS
VOCAL	M. TRINIDAD	ESCOBAR LARA
VOCAL	JAVIER	AZNAR MARTIN

F.E.A. NEFROLOGÍA

	TITULAR	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	MANUEL	ALONSO GIL
SECRETARIO	RAFAEL	BARRANCO SANCHEZ
VOCAL	M. DOLORES	BURGOS RODRIGUEZ
VOCAL	JOSE ANTONIO	MILAN MARTIN
VOCAL	ANTONIO	OSUNA ORTEGA

	SUPLENTE	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	JOSE CARLOS	MEDINA SIERRA
SECRETARIA	MATILDE	ROJO VILLALBA
VOCAL	M. JOSE	GARCIA CORTES
VOCAL	MANUEL	MANJON GARCIA
VOCAL	DOLORES	PINO PINO

F.E.A. NEUMOLOGÍA

	TITULAR	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	LUIS	MARTINEZ GARCIA
SECRETARIA	LAURA	BOJOLLO GAVILÁN
VOCAL	MARIA VICTORIA	HIDALGO SANJUAN
VOCAL	FRANCISCO	MUÑOZ LUCENA
VOCAL	CRISTINA	GARCIA VADILLO

	SUPLENTE	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	CARMEN	CORTES MARTINEZ
SECRETARIO	MIGUEL ÁNGEL	CASAS RIVERA
VOCAL	ANTONIO	LEON JIMENEZ
VOCAL	ENRIQUE	GARCIA MARTINEZ

VOCAL ANTONIO PEREIRA VEGA

F.E.A. NEUROCIRUGÍA

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE RAFAEL GARCÍA VARGAS-MACHUCA
 SECRETARIO JOSE M POSTIGO FRANCO
 VOCAL JOSE MORATALLA MOLINA
 VOCAL MIGUEL ANGEL ARRAEZ SÁNCHEZ
 VOCAL FCO JAVIER MARQUEZ RIVAS

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE MANUEL ALONSO GIL
 SECRETARIO RAFAEL BARRANCO SANCHEZ
 VOCAL JUAN LUIS LARA CANTALEJO
 VOCAL JOSÉ MASEGOSA GÓNZALEZ
 VOCAL LUCIANO SANMARTIN SANCHEZ

F.E.A. NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE JUAN JOSE MERCADER CASAS
 SECRETARIA M. JOSE VAZQUEZ FERRI
 VOCAL LEOPOLDO MURGA OPORTO
 VOCAL JESUS PANIAGUA SOTO
 VOCAL JUAN MADRAZO OSUNA

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE ANTONIO PEREZ RIELO
 SECRETARIO JOSE M POSTIGO FRANCO
 VOCAL PILAR GUTIERREZ LUENGO
 VOCAL ALBERTO LARDELLI CLARET
 VOCAL MARIA MUÑOZ DOBLAS

F.E.A. NEUROLOGÍA

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE JOSE CARLOS MEDINA SIERRA
 SECRETARIO PEDRO MEDINA LOPEZ
 VOCAL SANTIAGO COUSIDO MARTINEZ-CONDE
 VOCAL CELEDONIO MARQUEZ INFANTE
 VOCAL ANGEL ORTEGA MORENO
 VOCAL PEDRO JESUS SERRANO CASTRO

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE JACOBO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
 SECRETARIA M. JOSE VAZQUEZ FERRI
 VOCAL OSCAR FERNANDEZ FERNANDEZ
 VOCAL GUILLERMO IZQUIERDO AYUSO
 VOCAL FRANCISCO M. CAÑADILLAS HIDALGO
 VOCAL RICARDO FERNANDEZ-BOLAÑOS PORRAS

F.E.A. OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE MIGUEL COLMENERO CAMACHO
 SECRETARIO ENRIQUE MARTINEZ GARCIA
 VOCAL RAFAEL TORREJON CARDOSO
 VOCAL ROGELIO GARRIDO TERUEL
 VOCAL JOSE LUIS DUEÑAS DIEZ

VOCAL DOLORES CAMACHO MARIN
 VOCAL JOSE CARLOS SANCHEZ PEREZ

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE JOSE PINAZO LUQUE
 SECRETARIA CRISTINA PEREZ GUTIERREZ
 VOCAL Mª LUZ LOPEZ HIDALGO
 VOCAL CONSUELO MUÑOZ GOMEZ
 VOCAL AGUSTIN MIGUEL PRIETO
 VOCAL FRANCISCO MONTOYA VENTOSO
 VOCAL LONGINOS ACEITUNO VELASCO

F.E.A. OFTALMOLOGÍA

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE ARTURO DOMINGUEZ FERNANDEZ
 SECRETARIA ROSARIO RUEDA MILLAN
 VOCAL DANIEL SERRANO LABORDA
 VOCAL IDELFONSO FERNANDEZ BACA CASARES
 VOCAL Mª ADELAIDA CONTRERAS MEDRANO
 VOCAL CRISTINA DELGADO GARCIA
 VOCAL PEDRO VELEZ MEDINA

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA MERCEDES FARNES PLASENCIA
 SECRETARIA MARÍA MUÑOZ RODRIGUEZ
 VOCAL PEDRO ALEMANY MARQUEZ
 VOCAL JOSE Mª GALLARDO GALERA
 VOCAL MIGUEL ANGEL ENTRAMBASAGUAS MUÑOZ
 VOCAL MANUEL CORNEJO CASTILLO
 VOCAL JULIO LEON CARRION

F.E.A. ONCOLOGÍA MÉDICA

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA CARMEN ESCALERA DE ANDRES
 SECRETARIO HORACIO PIJUAN GONZALEZ
 VOCAL JOSE LUIS GARCIA PUCHE
 VOCAL PEDRO SANCHEZ ROVIRA
 VOCAL ENCARNACION JIMENEZ OROSCO

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTA CARMEN ECHEVARRIA RUIZ DE VARGA
 SECRETARIA ANA BARRANQUERO BELTRÁN
 VOCAL ANTONIA MARTINEZ GUISADO
 VOCAL ENRIQUE ARANDA AGUILAR
 VOCAL ANTONIO DUQUE AMUSCO

F.E.A. ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA

TITULAR
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE JOSE EXPOSITO HERNANDEZ
 SECRETARIA NURIA QUERALTO HERNANDEZ
 VOCAL AMALIA PALACIOS EITO
 VOCAL ENRIQUE ALONSO REDONDO
 VOCAL LUIS ERRAZQUIN SAEZ DE TEJADA

SUPLENTE
DESIGNACION NOMBRE APELLIDOS
 PRESIDENTE JESUS GAVIRA SANCHEZ
 SECRETARIO MANUEL RAMIREZ SERRANO

VOCAL ISMAEL HERRUZO CABRERA
 VOCAL M. JOSE ORTIZ GORDILLO
 VOCAL FRANCISCO CRUZ FERNANDEZ

F.E.A. OTORRINOLARINGOLOGÍA

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
TITULAR		
PRESIDENTA	ASUNCION	CAZENAVE BERNAL
SECRETARIO	DOMINGO	GOMEZ MARTINEZ
VOCAL	FRANCISCO	ESTEBAN ORTEGA
VOCAL	JOSE GABRIEL	RODRIGUEZ-BARO ANDUJAR
VOCAL	MANUEL	SAINZ QUEVEDO
VOCAL	FERNANDO	NAVARRO ORTIZ

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
SUPLENTE		
PRESIDENTA	ALICIA	AGUILAR MUÑOZ
SECRETARIO	PEDRO	MEDINA LOPEZ
VOCAL	SERAFÍN	SANCHEZ GÓMEZ
VOCAL	ANTONIO JESÚS	MARTÍN MATEOS
VOCAL	JUAN MIGUEL	FERNANDEZ ABREU
VOCAL	ANA	MIRA ESTEVE

F.E.A. PEDIATRÍA

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
TITULAR		
PRESIDENTE	ALFONSO	HAYA COLL
SECRETARIA	NURIA	JORDAN BELLA
VOCAL	ANTONIO	BONILLO PERALES
VOCAL	TOMAS	AGUIRRE COPANO
VOCAL	JESUS DE LA	CRUZ MORENO
VOCAL	JULIO	ROMERO GONZALEZ
VOCAL	MERCEDES	LOSCERTALES ABRIL

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
SUPLENTE		
PRESIDENTE	ARTURO	DOMINGUEZ FERNANDEZ
SECRETARIA	ROSARIO	RUEDA MILLAN
VOCAL	JOSEFA	AGUAYO MALDONADO
VOCAL	ISABEL	DURAN HIDALGO
VOCAL	JUAN	PEREZ NAVERO
VOCAL	PABLO DE	DIEGO FERNANDEZ
VOCAL	ANA M ^º	LARA PALMA

F.E.A. PSICOLOGÍA CLÍNICA

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
TITULAR		
PRESIDENTE	JESUS	MARTINEZ TAPIAS
SECRETARIO	LUIS I	MARTINEZ LOPEZ
VOCAL	ANTONIO	VÁZQUEZ MOREJÓN
VOCAL	MARIA BELEN	GONZALEZ JIMENEZ
VOCAL	LOURDES	SÁNCHEZ GARCIA
VOCAL	GERARDO	RIOS GARCIA
VOCAL	JUAN CARLOS	MAESTRO BARON

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
SUPLENTE		
PRESIDENTE	ALFONSO	HAYA COLL
SECRETARIA	ROSA	BENDALA GARCIA
VOCAL	EVA	PEÑÍN FERNÁNDEZ
VOCAL	MANUEL	LÓPEZ DE LEMUS SARMIENTO
VOCAL	AMPARO	MARTINEZ-ALBELDA CASA

VOCAL FELIPE VALLEJO JIMÉNEZ
 VOCAL JOSÉ INDALECIO RAMÍREZ BENÍTEZ

F.E.A. PSIQUIATRÍA

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
TITULAR		
PRESIDENTE	RAFAEL	DEL PINO LOPEZ
SECRETARIA	ROSA	BENDALA GARCIA
VOCAL	ADRIAN	ARGENTE DEL CASTILLO
VOCAL	JOSE	CARMONA CALVO
VOCAL	DOMINGO	DIAZ DEL PERAL
VOCAL	ROSA	SOLER PELEGRIN
VOCAL	FRANCISCO	CABALEIRO FABEIRO

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
SUPLENTE		
PRESIDENTE	JESUS	MARTINEZ TAPIAS
SECRETARIO	J. ARTURO	HACHA GARRIDO
VOCAL	JOSE IGNACIO	AZNARTE LOPEZ
VOCAL	JOSE MARIA	VILLAGRAN MORENO
VOCAL	NABIL	SAYED-ACHMAD BEIRUTI
VOCAL	MIGUEL	ACOSTA PIJUAN
VOCAL	FRANCISCO	YANES SOSA

F.E.A. RADIODIAGNÓSTICO

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
TITULAR		
PRESIDENTE	JOSE	PINAZO LUQUE
SECRETARIO	MIGUEL ÁNGEL	CASAS RIVERA
VOCAL	IGNACIO	MORENO CAYETANO
VOCAL	ANTONIO	BUENO BECERRA
VOCAL	JESUS	PASTOR TORRES
VOCAL	JOSE	PAZ EXPOSITO
VOCAL	ANTONIO	BLANCO YUN

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
SUPLENTE		
PRESIDENTA	REMEDIOS	MARTINEZ JIMENEZ
SECRETARIO	LUIS I	MARTINEZ LOPEZ
VOCAL	RAFAEL	JIMENEZ MARTINEZ
VOCAL	M ^º ROSARIO	CONDE LOZANO
VOCAL	ANTONIO	CANO SANCHEZ
VOCAL	JOAQUIN	FERNANDEZ CRUZ
VOCAL	GLORIA	ROMAN RIOS

F.E.A. RADIOFARMACIA

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
TITULAR		
PRESIDENTE	EULOGIO	DOMINGUEZ ALBERDI
SECRETARIA	MATILDE	ROJO VILLALBA
VOCAL	JOSE LUIS	MORENO FRIGOLS
VOCAL	CARLOS	PIERA PEÑA
VOCAL	TEODOMIRO	FUENTE JIMENEZ

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
SUPLENTE		
PRESIDENTE	LAUREANO	FERNANDEZ FERNANDEZ
SECRETARIA	INES	LOPEZ PEREZ
VOCAL	BERNARDO	SORIANO BORRAS
VOCAL	FELIX	MATA FUENTES
VOCAL	JOSE JULIAN	CALVO ANDRES

F.E.A. RADIOFÍSICA HOSPITALARIA

	TITULAR	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	LAUREANO	FERNANDEZ FERNANDEZ
SECRETARIA	M. ROSARIO	RODRIGUEZ SOTO
VOCAL	MIGUEL	HERRADOR CORDOBA
VOCAL	JOSE	SANCHEZ SEGOVIA
VOCAL	MARIA AMPARO	IBORRA OQUENDO

	SUPLENTE	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	JOSE	EXPOSITO HERNANDEZ
SECRETARIO	GREGORIO	JURADO CALIZ
VOCAL	MANUEL	VILCHES PACHECO
VOCAL	ESTHER	ANGULO PAIN
VOCAL	FLORENCIO	LUIS SIMON

F.E.A. REUMATOLOGÍA

	TITULAR	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	CARMEN	CORTES MARTINEZ
SECRETARIA	INMACULADA	CARO HERNÁNDEZ
VOCAL	ANTONIO	FERNANDEZ NEBRO
VOCAL	JUAN	SANCHEZ BURSON
VOCAL	EDUARDO	COLLANTES ESTEVEZ

	SUPLENTE	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	LAUREANO	FERNANDEZ FERNANDEZ
SECRETARIA	SOLEDAD	RUIZ POZUELO
VOCAL	ALICIA	GARCIA LOPEZ
VOCAL	JOSE	RODRIGUEZ ANDREU
VOCAL	MANUEL	RIESCO DIAZ

F.E.A. UROLOGÍA

	TITULAR	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	FRANCISCO	TORRUBIA ROMERO
SECRETARIO	J. ARTURO	HACHA GARRIDO
VOCAL	EDUARDO	ESPEJO MALDONADO
VOCAL	VICTOR	BAENA GONZALEZ
VOCAL	MARIA JOSE	REQUENA TAPIA
VOCAL	RAMON	LINARES ARMADA

	SUPLENTE	
DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	FRANCISCA	ANTON MOLINA
SECRETARIO	DOMINGO	GOMEZ MARTINEZ
VOCAL	JOSE	CARNERO BUENO
VOCAL	JOSE	ALVAREZ-OSSORIO FERNANDEZ
VOCAL	YOUSEF	SHAHROUR GHALEB
VOCAL	JUAN PEDRO	JIMENEZ VERDEJO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo para el Distrito Sanitario Granada, puesto clasificado como cargo intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo, Unidad de Atención al Profesional (UAP) (Grupo C/D), en el Distrito Sanitario Granada.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 18 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Ortiz Espinosa.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figura en el citado Anexo II (apartado 2).

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización del servicio, objetivos a desarrollar. La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que habilite a puestos del Grupo de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia o por los órganos competentes de los países citados anteriormente o por cualquier otro país siempre que esté oficialmente reconocidos y/u homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características del puesto.

3.1. El cargo intermedio convocado se adscribirá al área de Atención al Profesional y estará bajo la dependencia directa de la Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Granada.

3.2. Realizará las siguientes funciones:

3.2.1. Resolver y coordinar problemas y dudas de los profesionales relativas a:

- 3.2.1.1. Selección y provisión de puestos de trabajo.
- 3.2.1.2. Jornadas y turnos.
- 3.2.1.3. Retribuciones de personal.
- 3.2.1.4. Situaciones Administrativas.

- 3.2.1.5. Vacaciones, permisos y licencias.
- 3.2.1.6. Actividades formativas.
- 3.2.1.7. Tramitación de certificados.
- 3.2.1.8. Recogida de sugerencias y reclamaciones.

3.2.2. Coordinar todo lo relativo a la Bolsa de Empleo Temporal del SAS.

3.2.3. Acreditador/a del Certificado Digital.

3.2.4. Colaborar en el proceso de Acreditación de Profesionales para el acceso o no a la Carrera Profesional.

3.2.5. AXON, aplicación informática relacionada directamente con la atención a los profesionales.

3.2.6. Atender las necesidades de información que se planteen desde los diferentes Centros de Salud, así como desde la dirección corporativa.

3.2.7. Proponer objetivos anuales de la Unidad y evaluar el cumplimiento de los mismos.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 4 de marzo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Granada.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación: copia del DNI, copia compulsada del título exigido en la convocatoria, declaración jurada o promesa del requisito establecido en el apartado 2.5 de esta convocatoria, relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.3. Los aspirantes remitirán, asimismo, un proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.5. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Granada y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Granada, sito en C/ Doctor Azpitarte, 4, 5.ª planta, 18012, Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Granada.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Granada y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley

30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Distrito Sanitario Granada o persona en quiri delegue; cuatro vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Director Gerente del Distrito Sanitario Granada designará a los sustitutos que sean precisos.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada, cuando concorra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de

esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

**ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA
COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO**

Don/Doña _____
con DNI número _____ y domicilio en _____
número de teléfono _____ en posesión del título académico de
_____ y, en su caso, plaza en propiedad en _____

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo Administrativo, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada de fecha __ de _____ de 2007, y publicada en el B.O.J.A. núm. _____, de fecha _____, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Granada.

ANEXO II: BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo: 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D o cargos intermedios pertenecientes a estos dos grupos en Centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en otras II.SS.PP. españolas y de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en otras II.SS.PP. españolas y de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D en Centros no sanitarios de cualquier otra Administración Pública de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo: 20 puntos)

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas siempre que estén directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitada y hayan sido impartidas u organizadas por Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administraciones Públicas o en sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública, Inem, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades científicas o entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.1. Por cada hora lectiva como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15.

1.2.3. Por cada hora lectiva como docente: 0,050 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo: 20 puntos).

Consistirá en la realización de una prueba que permita conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad del/de la candidato/a acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, recogidas en el apartado 3 de las bases de la convocatoria. Este apartado es eliminatorio y para continuar en el proceso selectivo deberá alcanzarse en el mismo un mínimo de 10 puntos

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerto Real, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de

Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerto Real

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Asistencial de Anestesiología y Reanimación, en el Hospital Universitario Puerto Real.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Puerto Real, 24 de septiembre de 2007. El Director Gerente, Andrés Rabadán Asensio.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos, Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión del Servicio de Anestesiología y Reanimación.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Anestesiología y Reani-

mación, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Análisis funcional del Servicio de Anestesiología y Reanimación, y Plan de Gestión de dicho Servicio.
- Objetivos prioritarios de actividad y rendimiento para el Servicio.
- Mejora en la accesibilidad de los pacientes a la atención sanitaria y Procedimientos que garanticen los compromisos de la Consejería de Salud con nuestros ciudadanos (plazos de respuesta quirúrgica y en consultas externas).
- Iniciativas destinadas a prevenir, analizar y disminuir los efectos adversos derivados u ocurridos durante la atención sanitaria.
- Implantación de Procesos Asistenciales y otras iniciativas como nuevas formas de atención sanitaria, más eficientes, centradas en el paciente y en su satisfacción, garantizando la accesibilidad, continuidad asistencial, Personalización de la Asistencia, Disminución de la variabilidad de la práctica clínica y uso adecuado de fármacos y procedimientos.
- Definición de Líneas de Investigación factibles con los recursos de la Unidad, o con recursos ajenos, enmarcados en Proyectos aprobados por la Comisión de Investigación del Hospital, y sin repercusión negativa en nuestros compromisos clínicos (demoras,...). También definición de iniciativas para asegurar la participación y alentar las iniciativas en los profesionales del servicio.
- Mecanismos e indicadores de evaluación anual y mejora continua.
- Evaluación del Desempeño Profesional de los componentes de la Unidad personalizado, y con criterios acordados previamente en función de los Objetivos de la misma.

La presentación del Proyecto de Gestión y la entrevista serán públicas, siendo las deliberaciones de la Comisión de Selección secretas.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras Pruebas o Procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de

funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el ordinal 1 de este apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Cinco años de ejercicio profesional asistencial como Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características del puesto.

3.1. El puesto convocado tendrá dependencia orgánica y funcional de la Dirección Médica de este Hospital Universitario de Puerto Real.

3.2. Las funciones a realizar serán las propias de la organización asistencial del Servicio de Anestesiología y Reanimación, dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección Médica de este Hospital, en el marco del Contrato Programa del Centro, y de acuerdo con los objetivos pactados para dicho Servicio, y comprende, en concreto las siguientes:

- Organización asistencial del Servicio de Anestesiología y Reanimación.
- Impulso y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro.
- Implantación y evaluación de Procesos Asistenciales.
- Gestión y control de demoras de los procedimientos asistenciales.
- Coordinación con los restantes servicios asistenciales y de gestión del Hospital Universitario Puerto Real.
- Impulso de la investigación en el Servicio.
- Promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicio.
- Colaboración para la constitución de Unidades Clínicas de Gestión.
- Sistemas de Información de la producción asistencial del Servicio.
- Cualquiera otra que la Dirección Médica le pudiera encomendar.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 4 de marzo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se presentarán, dirigidas al Director Gerente, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, en el Registro General del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 4.2.1. Copia compulsada del DNI.
- 4.2.2. Copia compulsada del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y del de la especialidad de Anestesiología y Reanimación.
- 4.2.3. Historial curricular con los documentos acreditativos del contenido de los mismos debidamente compulsados,

especialmente los relacionados con el área que se convoca, ordenados en la forma que establece el Baremo de Méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de gestión del Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario Puerto Real.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.1.5 y 6 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Declaración jurada de no tener actividad que sea incompatible con el régimen de dedicación exclusiva o compromiso formal de adoptar este régimen de exclusividad para el momento de toma de posesión del puesto.

Los candidatos no están obligados a presentar aquellos documentos y datos que consten en su expediente personal en el Servicio Andaluz de Salud.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerto Real aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Puerto Real y en la página web del SAS, considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerto Real

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías: Designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Un integrante del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Un vocal a propuesta de la Dirección Médica y designado por la Junta Facultativa del Hospital Universitario de Puerto Real.

6.1.2.3. Un Jefe de Servicio de la misma área funcional.

6.1.2.4. Un vocal, a propuesta de la Sociedad Científica Andaluza de la Especialidad.

La Junta Facultativa dispondrán de un plazo de diez días naturales a partir de la recepción de la comunicación para realizar la citada propuesta, transcurridos los cuales la designación se efectuará por la Dirección Médica.

6.1.3. Secretario: El Subdirector Económico Administrativo y de SS.GG. responsable del área de personal, o persona en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerto Real designará a los sustitutos que sean precisos.

6.3. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.4. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior

6.5. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de género, en los términos previstos en la normativa de aplicación.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz) y en la página web del SAS.

8.5. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

D./D^a-----con
D.N.I. núm.----- y domicilio en-----calle/avda./pza.-----
-----tfnos.-----
correo electrónico-----en posesión del título de-----
-----especialidad-----

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria par la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha _____

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo que acompaña la siguiente documentación:

- Copia compulsada del D.N.I.
- Copia compulsada del Título de Licenciado en Medicina y del Título de la especialidad de Anestesiología y Reanimación.
- Historial docente y profesional con los documentos acreditativos del contenido de los mismos, debidamente compulsados.
- Memoria Funcional que contenga proyecto de gestión del área objeto de la presente convocatoria
- Declaración jurada de desempeño del puesto en régimen de dedicación exclusiva

Puerto Real, a ____ de _____ de 2.007

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

A. EVALUACIÓN CURRICULAR (MÁXIMO 40 PUNTOS)

I. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

I.1. Por cada mes completo de Servicios prestados como FEA de la Especialidad, Cargo Intermedio, o puesto directivo del área asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y en instituciones sanitarias públicas de países miembros de la Unión Europea o del espacio económico europeo: 0,10 puntos.

I.2. Por cada mes completos de Servicios prestados en otras categorías y/o especialidades, así como otros cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en instituciones sanitarias públicas de países miembros de la Unión Europea o del espacio económico europeo: 0,05 puntos.

I.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la Especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

I.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

I.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

II. Formación (máximo 8 puntos).

1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de la Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1 y 2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados II.1 y II.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría y especialidad en la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento

de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

6. Grado de Doctor.

6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 6.1 y 6.2 son acumulativos)

7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

III. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1, 2, y 3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

2.2. Nacionalidad:

2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

2.3. Factor Impacto (FI).

2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 2.1, 2.2 y 2.3 son acumulativos)

3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

3.1. Nacionalidad.

3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

3.2. Factor Impacto (FI).

3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 3.1 y 3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables)

IV. Investigación (máximo 4 puntos).

1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

- 2.1. Como investigador principal: 1 punto.
- 2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.
3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

V. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

- 1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.
- 1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

B. EVALUACION DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES (MAXIMO 20 PUNTOS).

I. Competencias profesionales.

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales de su equipo

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería

para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.

Código SIRHUS: 811710

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: C-D.

Cuerpo: P.C1.

Modo acceso: PLD.

Área funcional: Administración Pública.

Área Relacional: ----

Nivel: 17.

C. específico: XXXX-8.638,20 €.

Requisitos para el desempeño:

Titulación:

Formación:

Localidad: Córdoba.

Otras características:

Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que ocupa los puestos de trabajo que se citan.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General, y en caso de no existir tales, a la Jefatura de Servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

La Secretaría General de esta Delegación del Gobierno es la responsable del Registro General establecido en la misma; por razones técnicas, de agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se delega la competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal que ocupa los puestos de trabajo que se citan, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Almería, 20 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANEXO QUE SE CITA

ACUERDO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ALMERÍA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA DE EXPEDIR COPIAS AUTENTICADAS MEDIANTE COTEJO, EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE OCUPA LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en el artículo 35.c) el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de estos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y en el artículo 46.1 atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA número 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de

documentos públicos o privados, mediante cotejo con los originales, corresponde al Secretario General en el supuesto de no existir Jefaturas de Sección responsables de cada Registro General.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos, y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, no puedan ser autenticadas, una vez realizado su cotejo, por los responsables de los Registros, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. La competencia de la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuida a la Secretaría General de esta Delegación del Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean presentados en el Registro General, queda delegada en el personal funcionario que desempeñan los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

- Código 2637410: Auxiliar Gestión-Atención al Ciudadano.
- Código 53210: Administrativo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Almería, 19 de septiembre de 2007. El Secretario General, Luis Ángel Castañeda Fábrega.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 11 de julio de 2007, por la que se concede a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, las subvenciones correspondientes al primer trimestre de 2007, por la prestación, por estos Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las

actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número de actuaciones realizadas por turno de oficio en cada Colegio durante el primer trimestre de 2007, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a aquéllas.

Asimismo, cada uno de los diez Colegios de Procuradores que existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha remitido a esta Consejería las solicitudes donde se contienen, cuantificadas, las cantidades a percibir por cada una de estas Corporaciones, donde se reseñan, de forma separada, las subvenciones correspondientes al turno de oficio y las que pertenecen a los gastos de funcionamiento e infraestructura, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de dicha disposición, se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, ya que este importe no supera al de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al primer trimestre de 2007, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

Los importes aprobados para el abono del turno de oficio y los gastos de infraestructura constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

Cumplido el trámite de justificación anual al que se refiere el artículo 48 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, al haberse devuelto al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales determinadas cantidades en los libramientos a cuenta realizados durante el ejercicio 2006 por el Colegio de Procuradores de los Tribunales de Málaga, cuyo importe total asciende a 75,60 €; de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 48, se procede a su regularización en el libramiento correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, así como los artículos 45 y 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre.

D I S P O N G O

Primero. Se conceden a los Colegios de Procuradores de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén,

Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, las subvenciones correspondientes al primer trimestre de 2007, por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.48300.14B.:

Colegio de Procuradores de Almería:	
Turno de oficio	33.804,76 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	2.704,38 €
TOTAL LIBRAMIENTO:	36.509,14 €
Colegio de Procuradores de Antequera:	
Turno de oficio	5.844,81 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	467,58 €
TOTAL LIBRAMIENTO	6.312,39 €
Colegio de Procuradores de Cádiz:	
Turno de oficio	53.118,39 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	4.249,47 €
TOTAL LIBRAMIENTO:	57.367,86 €
Colegio de Procuradores de Córdoba:	
Turno de oficio	56.233,93 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	4.498,71 €
TOTAL LIBRAMIENTO:	60.732,64 €
Colegio de Procuradores de Granada:	
Turno de oficio	74.764,86 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	5.981,19 €
TOTAL LIBRAMIENTO	80.746,05 €
Colegio de Procuradores de Huelva:	
Turno de oficio	47.267,32 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	3.781,39 €
TOTAL LIBRAMIENTO	51.048,71 €
Colegio de Procuradores de Jaén:	
Turno de oficio	26.545,50 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	2.123,64 €
TOTAL LIBRAMIENTO	28.669,14 €
Colegio de Procuradores de Jerez de la Frontera:	
Turno de oficio	46.160,30 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	3.692,82 €
TOTAL LIBRAMIENTO	49.853,12 €
Colegio de Procuradores de Málaga:	
Turno de oficio	128.522,91 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	10.281,83 €
	138.804,74 €
Devolución al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores	
	-75,60 €
TOTAL LIBRAMIENTO	138.729,14 €
Colegio de Procuradores de Sevilla:	
Turno de oficio	122.519,58 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	9.801,57 €
TOTAL LIBRAMIENTO	132.321,15 €
Importe total:	
Turno de oficio	594.782,36 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	47.582,59 €
	642.364,95 €
Devolución al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores	
	-75,60 €
TOTAL LIBRAMIENTO	642.289,35 €

Segundo. El importe de la subvención deberá ser aplicado, por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, al abono de la indemnización por la prestación del servicio de representación correspondiente al primer trimestre de 2007, realizado por los Colegios de Procuradores que lo integran y que comprende los gastos relativos a la representación jurídica por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de la totalidad de su importe, conforme a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el primer trimestre de 2007 y por el coste asociado a las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 y 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, modificado por el Decreto 273/2001, de 18 de diciembre.

La subvenciones que se conceden en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en un total de 47.582,59 €, que es el importe resultante de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita. Esta cantidad no supera la suma de 64.244,29 €, correspondiente a los gastos totales asociados a la prestación de dichos servicios, y supone una media del 74,07% de las actividades desarrolladas por los beneficiarios, todo ello de acuerdo con el artículo 111 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2008, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso

contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ORDEN de 19 de julio de 2007, por la que se conceden a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las subvenciones correspondientes al primer trimestre de 2007, por la prestación por estos Colegios del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma por los conceptos de asistencia letrada gratuita e implantación del servicio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número y clase de actuaciones realizadas por el turno de oficio y por el turno de guardia y asistencia letrada en cada Colegio durante el primer trimestre de 2007, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a aquellas.

Asimismo, cada uno de los citados Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería las solicitudes donde se contienen, cuantificadas, las cantidades a percibir por cada una de estas Corporaciones, donde se reseñan, de forma separada, la subvención correspondiente al turno de guardia y asistencia letrada al detenido, la del turno de oficio y la que pertenece a los gastos de funcionamiento e infraestructura, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, cuyo importe queda por debajo de dicho límite, ya que este importe no supera al de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al primer trimestre de 2007, según consta en el correspondiente expediente administrativo, con la excepción del Colegio de Abogados de Granada.

Los importes aprobados para el abono del servicio de asistencia letrada al detenido, así como para remunerar la defensa por turno de oficio y los gastos de infraestructura, constan de-

tallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y objeto de fiscalización previa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA. núm. 255, de 31 de diciembre).

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, una vez cumplido el trámite de justificación anual, al haberse devuelto al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados las cantidades que a continuación se reflejan por los Colegios de Abogados de Almería, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, se procede a su regularización en el libramiento correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio.

Almería	624,47 euros
Granada	628,28 euros
Jaén	179,92 euros
Málaga	17.824,88 euros
Sevilla	1.268,06 euros
TOTAL	20.525,61 euros

Igualmente se procede a la regularización de las cantidades siguientes:

728,26 euros, a favor del Colegio de Abogados de Málaga, que es el resultado de incrementar en un 8%, en concepto de gastos de funcionamiento, la cantidad autorizada de 674,32 euros como abono complementario de nueve asistencias individualizadas, realizadas por un Letrado del Colegio de Abogados de Málaga, durante los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio de 2006, y que no fueron incluidas en la facturación correspondiente al correspondiente trimestre de 2006.

149,93 euros, a favor del Colegio de Abogados de Almería, que es el resultado de incrementar en un 8%, en concepto de gastos de funcionamiento, la cantidad autorizada de 138,83 euros como abono complementario de una guardia de más de seis asistencias realizada el día 21 de septiembre de 2006 por una Letrada del Colegio de Abogados de Almería, que no se abonó en el tercer trimestre de 2006.

449,81 euros, a favor del Colegio de Abogados de Sevilla, que es el resultado de incrementar en un 8%, en concepto de gastos de funcionamiento, la cantidad autorizada de 416,49 euros, como pago correspondiente al servicio de una guardia realizada el 12 de septiembre de 2006 por un letrado en Sevilla y otras dos realizadas por sendos letrados en el Partido Judicial de Alcalá de Guadaíra, las cuales no se facturaron en el trimestre correspondiente.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 21 y siguientes de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre,

D I S P O N G O

Primero. Se conceden a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por la prestación del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, las subvenciones co-

rrespondientes al primer trimestre de 2007, por los importes y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.483.00.14B.0.:

Colegio de Abogados de Almería:	
Asistencia letrada al detenido	162.470,01 €
Turno de oficio	329.229,86 €
	491.699,87 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	39.335,99 €
	531.035,86 €
Pagos complementarios regularización 2006	
Con incremento de 8%	+149,93 €
	531.185,79 €
Devoluciones al Consejo	-624,47 €
TOTAL LIBRAMIENTO	530.561,32 €
Colegio de Abogados de Antequera:	
Asistencia letrada al detenido	22.569,46 €
Turno de oficio	38.999,12 €
	61.568,58 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	4.925,49 €
TOTAL LIBRAMIENTO	66.494,07 €
Colegio de Abogados de Cádiz:	
Asistencia letrada al detenido	398.221,11 €
Turno de oficio	621.061,52 €
	1.019.282,63 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	81.542,61 €
TOTAL LIBRAMIENTO	1.100.825,24 €
Colegio de Abogado de Córdoba:	
Asistencia letrada al detenido	161.735,01 €
Turno de oficio	345.661,72 €
	507.396,73 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	40.591,74 €
TOTAL LIBRAMIENTO	547.988,47 €
Colegio de Abogados de Granada:	
Asistencia letrada al detenido	201.540,09 €
Turno de oficio	582.753,32 €
	784.293,41 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	55.161,25 €
	839.454,66 €
Devoluciones al Consejo	-628,28 €
TOTAL LIBRAMIENTO	838.826,38 €
Colegio de Abogados de Huelva:	
Asistencia letrada al detenido	116.457,46 €
Turno de oficio	196.736,95 €
	313.194,41 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	25.055,55 €
TOTAL LIBRAMIENTO	338.249,96 €
Colegio de Abogados de Jaén:	
Asistencia letrada al detenido	126.096,00 €
Turno de oficio	262.383,99 €
	388.479,99 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	31.078,40 €
	419.558,39 €
Devoluciones al Consejo	-179,92 €
TOTAL LIBRAMIENTO	419.378,47 €
Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera:	
Asistencia letrada al detenido	36.214,65 €
Turno de oficio	164.224,24 €
	200.438,89 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	16.035,11 €
TOTAL LIBRAMIENTO	216.474,00 €
Colegio de Abogados de Lucena:	
Asistencia letrada al detenido	19.118,53 €
Turno de oficio	36.727,55 €
	55.846,08 €

Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	4.467,69 €
TOTAL LIBRAMIENTO	60.313,77 €
Colegio de Abogados de Málaga:	
Asistencia letrada al detenido	422.678,55 €
Turno de oficio	1.160.167,87 €
	1.582.846,42 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	126.627,71 €
	1.709.474,13
Pagos complementarios regularización 2006	
Incrementados con el 8%	+728,26 €
	1.710.202,39
Devoluciones al Consejo	-17.824,88 €
TOTAL LIBRAMIENTO	1.692.377,51 €
Colegio de Abogados de Sevilla:	
Asistencia letrada al detenido	378.923,90 €
Turno de oficio	840.686,28 €
	1.219.610,18 €
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	97.568,81 €
	1.317.178,99 €
Pagos complementarios regularización 2006	
Con incremento del 8%	+449,81 €
	1.317.628,80 €
Devoluciones al Consejo	-1.268,06 €
TOTAL LIBRAMIENTO	1.316.360,74 €
Importe total:	
Asistencia letrada al detenido o preso	2.046.024,77 €
Defensa y representación gratuita	4.578.632,42 €
	6.624.657,19 €
Gastos de infraestructura 8% de lo factura (Con excepción del Colegio de Abogados de Granada)	522.390,35 €
	7.147.047,54 €
Libramientos Pendiente 2006	+1.328,00 €
	7.148.375,54 €
Reintegros	-20.525,61 €
TOTAL	7.127.849,93 €

Segundo. El importe subvencionado deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono de la indemnización por la prestación del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente al primer trimestre de 2007, realizado por los Colegios de Abogado antes mencionados y que comprende las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las citadas actuaciones.

Tercero. La subvenciones se harán efectivas mediante el libramiento de la totalidad de su importe, sobre la base de las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número, clase e importe de las actuaciones realizadas durante el primer trimestre de 2007.

La subvenciones que se conceden en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en un total de 522.390,35 €, que es un importe inferior al importe resultante de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, dado que al Colegio de Abogados de Granada, según consta en expediente administrativo y sin perjuicio de posterior reclamación y reajuste en posterior ejercicio económico, se ha aceptado un importe inferior al máximo permitido. Esta cantidad no supera la suma de 725.876,84 €, correspondiente a los gastos totales asociados a la prestación de dichos servicios, y supone una media del 71,96% de las actividades desarrolladas por los beneficiarios, todo ello de acuerdo con el

artículo 111 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2008, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación del Plan de Sectorización SUNP-R3 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) «La Solana» (Expte. SE/942/05).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula

el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, con fecha 31 de mayo de 2007, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

«1.º Proceder al depósito e inscripción del Plan de Sectorización SUNP-R3 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) "La Solana", aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 12 de mayo de 2006, y una vez acreditada la subsanación de deficiencias existente, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

2.º Publicar la presente Resolución y el contenido de las Normas Urbanísticas de este Planeamiento en el BOJA, conforme a lo establecido por el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 30 de agosto de 2007, y con el número de registro 2293, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

A N E X O

NORMAS URBANÍSTICAS

1. Disposiciones generales.

Por tratarse de un Sector enclavado dentro de un núcleo ya consolidado, es necesario que estas Normas sigan el criterio general de ordenación establecido en el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, por lo que se ajustarán básicamente a las determinaciones para el suelo urbano del Plan, salvo por algunas condiciones generales de la edificación, que se indican más adelante.

Las presentes Normas servirán de base para la elaboración del Plan Parcial correspondiente que lo desarrolle y se aplicarán a la totalidad de los terrenos que integran el presente Plan de Sectorización.

En la documentación gráfica se detalla el desarrollo previsto del Plan Parcial.

1.1. Generalidades y terminología de conceptos: Nos remitimos a las propias del texto del PGOU.

1.2. Régimen urbanístico del suelo: De acuerdo a lo contenido en el texto del PGOU para el Régimen del suelo urbano del Título VII de las Normas Urbanísticas.

1.3. Normas de edificación. Condiciones técnicas: De acuerdo a lo contenido en Texto del Plan General, con referencia a la relación que ha de existir entre la ejecución de las obras y las vías públicas.

1.4. Normas de edificación. Condiciones comunes generales: De acuerdo a lo contenido en el texto del PGOU, con referencia a los epígrafes de condiciones de edificación que se contienen en el Título VIII, Condiciones Generales de la Edificación, con excepción a los artículos siguientes que se modifican con las siguientes condiciones:

- Artículo 230. Regulación de los entrantes en fachada: Se admiten terrazas entrantes con cualquier profundidad con respecto al plano de fachada.

- Artículo 285. Cerramientos en edificación abierta o aislada: Se prohíben los cerramientos de parcelas a vías o espa-

cios libres públicos mediante cerramientos ciegos. Podrán resolverse por medio de elementos ciegos de uno con cincuenta (1,50) metros de altura máxima completados en su caso mediante protecciones diáfanas, estéticamente admisibles, pantallas vegetales o soluciones similares hasta una altura máxima de doscientos (200) cm.

1.5. Normas de edificación. Condiciones generales de los usos: De acuerdo igualmente a lo contenido en el texto del PGOU, con referencia a los epígrafes de condiciones de edificación, volumen, usos, etc., que se contienen en el Título IX, Condiciones Generales de los Usos, con excepción al artículo siguiente que se modifica con las siguientes condiciones:

- Artículo 349. Acceso a los edificios desde parques y jardines públicos: Desde los espacios libres públicos se podrá realizar el acceso a los edificios, siempre que para ello cuenten con una franja pavimentada inmediata con una anchura mínima de tres (3) metros que facilite el acceso de personas y de vehículos de servicio.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebon.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de 20 de abril de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en solares con fachada a las Calles Orellana y Alcalá y Ortí (antigua Comisaría de Policía Nacional) (Expte. SE-215/07), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 20 de abril de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en solares con fachada a las calles Orellana y Alcalá y Ortí (antigua Comisaría de la Policía Nacional).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 18 de junio de 2007, y con el número de registro 2148, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 20 de abril de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordena-

ción Urbanística del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en solares con fachada a las calles Orellana y Alcalá y Ortí (antigua Comisaría de la Policía Nacional) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en solares con fachada a las calles Orellana y Alcalá y Ortí (antigua Comisaría de la Policía Nacional), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto cambiar la calificación de dos parcelas situadas en suelo urbano (antigua Comisaría de la Policía Nacional y solar en calle Orellana, 2) pasando de uso Socio-Cultural, previsto por el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, por el de equipamiento Público-Administrativo, para su destino a edificio para juzgados.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urba-

nismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en solares con fachada a las calles Orellana y Alcalá y Ortí (antigua Comisaría de la Policía Nacional), aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 18 de enero de 2007, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

El objeto de la presente Modificación es el cambio de calificación de las parcelas de referencia, eliminando el uso por menorizado de «Servicio Socio-Cultural», previsto por el PGOU vigente, por el de «Público-Administrativo».

Con vistas a cubrir el programa de necesidades que pretende contener el futuro edificio de los juzgados, la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía propone la inclusión del solar colindante por la izquierda (C/ Orellana, núm. 2). La Modificación, en este último, consistirá en principio en marcar en el plano correspondiente a la gestión el modo de obtención, siendo este cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 139.1.b) de la LOUA para dotaciones no incluidas o adscritas a sectores o unidades de ejecución (código 6). Se podría mantener la ordenanza de aplicación para el mismo (residencial entre medianeras, grado 2.º), por ser compatible el uso de equipamiento y servicio público que se pretende con el característico, pero resulta mucho más flexible el cambio a la ordenanza de equipamiento y servicios públicos tras la Modificación que permite excesos de edificabilidad y altura de edificación en casos de edificios de iniciativa pública debidamente justificados.

El uso previsto para los terrenos objeto de la presente Modificación es declarado desde el instrumento de planeamiento general como de interés público y social en atención al destino dotacional previsto al efecto.

Por la misma razón, en la fecha del catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico del PGOU vigente, correspondiente al edificio (núm. de identificación 34) deberán aparecer las obras admisibles en el edificio, que serán, en la

zona rayada en el croquis, las de acondicionamiento y rehabilitación, incluso en su caso la de reestructuración, debido al estado de deterioro en que se encuentra el edificio, manteniéndose, en todo caso, la fachada, así como la cubierta a dos aguas, pudiendo esta última reponerse con los mismos elementos arquitectónicos. En el resto de la parcela se admiten obras de nueva planta.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 25 de enero de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), sector residencial SUB-I2 (Expte. SE-690/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 25 de enero de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), Sector Residencial SUB-I2.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 14 de marzo de 2007, y con el número de registro 1884, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Alcalá del Río.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 25 de enero de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), Sector Residencial SUB-I2 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), Sector Residencial SUB-I2, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente proyecto ya fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 7.7.2006, acordó suspender su aprobación definitiva para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a subsanar las deficiencias que se señalaban en la Resolución.

El Ayuntamiento de Alcalá del Río, en sesión plenaria de fecha 29.11.2006, ha aprobado un documento modificado que tiene por objeto subsanar las deficiencias manifestadas por la aludida resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Alcalá del Río para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el documento corregido que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Río con fecha 29.11.2006 se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

No obstante, debe hacerse mención expresa de que la capacidad residencial de la presente Modificación, tanto en número de viviendas como en superficie clasificada, deberá contabilizar dentro de los márgenes de crecimiento permitidos a los Planes Generales por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, en la ordenación urbanística que se proponga por el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio que actualmente está en tramitación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación núm. del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), Sector Residencial SUB-I2, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 10 de febrero de 2006 y documento reformado, aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2006, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La capacidad residencial de la presente Modificación, tanto en número de viviendas como en superficie clasificada, deberá contabilizar dentro de los márgenes de crecimiento permitidos a los Planes Generales por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, en la ordenación urbanística que se proponga por el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio que actualmente está en tramitación.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

DETERMINACIONES BÁSICAS DE LA MODIFICACIÓN PARA EL NUEVO SECTOR RESIDENCIAL SUB-I2 Y SU CUANTIFICACIÓN

La cuantificación de las determinaciones básicas de la presente Modificación es la siguiente:

- Superficie total clasificada como suelo urbanizable sectorizado: 44.573,87 m².
- Denominación del nuevo sector: SUB- I2.
- Uso global residencial: 38.853,89 m².
- Índice de edificabilidad: 0,50 m²t/m²s. Superficie máxima edificable lucrativa: 19.426,94 m²t.
- Número máximo de viviendas: 135.
- Reserva de vivienda protegida: 30% de la superficie edificable que por el Plan Parcial se destine a uso residencial.
- Dominio público preexistente de camino de Los Molinos que se mantiene con dicho carácter: 1.975,78 m².
- Sistema general de espacios libres SGEL-I2: 3.744,20 m².
- Determinaciones adicionales: Las que se establecen en la ficha del Programa de Actuación.
- Reservas mínimas de sistemas locales: Según estándares mínimos del artículo 17 de la LOUA y Anexo del Reglamento del Planeamiento:

- Sistema espacios libres: 10% de 38.853,89 m² = 3.885,39 m².
- Docente + Servicios de interés público y social (SIPS): Según artículo 17 de la LOUA, 12 m²/100 m² edif = 2.331,23

m². Se elige este estándar frente al del Anexo 10 del RP, donde resultarían 1.350 m² de docente, más 270 m²c con destino a SIPS social más comercial. Se delega al Plan Parcial la asignación pormenorizada más adecuada en cumplimiento de dichas determinaciones y de los módulos mínimos de centros docentes de la Orden de 24 de enero de 2003.

- Aparcamientos: 1 plaza por cada 100 m² edificados, de ellos un mínimo del 50% públicos.

La ordenación general o estructural establecida para el ámbito objeto de la Modificación tiene el mismo nivel de determinaciones que el PGOU vigente para el resto del suelo urbanizable y es asimismo coherente con las primeras propuestas de ordenación del Plan Parcial del Sector que, salvo en lo que respecta a la cuantificación y ubicación de los sistemas generales que es vinculante, el esquema de ordenación interior del Sector se incorpora a la presente Modificación con carácter orientativo.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá

por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Almería, 25 de septiembre de 2007.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Almería, 25 de septiembre de 2007.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de fecha 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Cádiz, 17 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes previsto en el procedimiento de concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las micro-

empresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de fecha 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Cádiz, 17 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de agosto de 2007, por la que se modifica la autorización de enseñanzas, se autoriza nueva denominación específica y el cambio de titularidad del centro docente privado de formación profesional «Neteman Centro Integrado de Formación Profesional e Innovación Tecnológica» de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Juan Antonio Bardón Rafael, como representante de la entidad Grupo Neteman, S.L., titular del centro docente privado «Neteman Centro Integrado de Formación Profesional e Innovación Tecnológica», con domicilio en C/ Juventud, 9, Parque Industrial y de Servicios del Aljarafe (PISA), de Mairena del Aljarafe (Sevilla), solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tenía concedida por Orden de la Consejería de Educación de 30 de agosto de 2006 (BOJA de 2 de octubre), por ampliación de ciclos formativos de Formación Profesional de grado supe-

rior (uno de Administración y Finanzas, uno de Sonido, uno de Realización de Audiovisuales y Espectáculos y uno de Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos); reducción de ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior (uno de Gestión del Transporte, uno de Diseño y Producción Editorial, uno de Producción en Industrias de Artes Gráficas y uno de Comercio Internacional); reducción de ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio (uno de Impresión de Artes Gráficas, uno de Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón y otro de Impresión de Artes Gráficas para Personas Adultas; y modificación en los turnos de algunos ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior (uno de Administración de Sistemas Informáticos y uno de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas) y de un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Preimpresión de Artes Gráficas; y solicitando así mismo cambio de denominación específica por la de «ESAMA I. Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales I», y cambio de titularidad según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código número 41014258, cuenta con autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio: Dos de Impresión de Artes Gráficas, uno de ellos para Personas Adultas, uno de Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón y uno de Preimpresión en Artes Gráficas; y ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior: Dos de Diseño y Producción Editorial, uno de Administración de Sistemas Informáticos, uno de Gestión del Transporte, uno de Producción en Industrias de Artes Gráficas, uno de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y uno de Comercio Internacional.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización ha recaído informe favorable del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece debidamente acreditada la titularidad del referido Centro a favor de la entidad «Grupo Neteman, S.L.».

Resultando que la entidad «Grupo Neteman, S.L.», mediante escritura de protocolización de acuerdos otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla don Rafael Morales Lozano, con el número 101 de su protocolo, fechada en Alcalá de Guadaíra, a nueve de enero de 2007, cede la titularidad del mencionado centro a la entidad «Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales. S.L.», subrogándose ésta en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al centro, cuya titularidad se le reconoce y quedando la nueva titularidad representada por don Rafael Jiménez Blancat.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1659/1994, de 22 de julio (BOE de 30 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2034/1995, de 22 de

diciembre (BOE de 3 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2035/1995, de 22 de diciembre (BOE de 5 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2036/1995, de 22 de diciembre (BOE de 6 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sonido y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de la autorización de enseñanzas, así como el cambio de titularidad y de denominación específica al Centro docente privado de formación Profesional «Neteman Centro Integrado de Formación Profesional e Innovación Tecnológica» de Mairena del Aljarafe (Sevilla), quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Formación Profesional.

Denominación específica: «ESAMA I. Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales I».

Titular: Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales S.L.
Domicilio: C/ Juventud, 9, Parque Industrial y de Servicios del Aljarafe (PISA).

Localidad: Mairena del Aljarafe.

Municipio: Mairena del Aljarafe.

Provincia: Sevilla.

Código del centro: 41014258.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio (impartidos en turno de tarde):

- Preimpresión en Artes Gráficas:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior (impartidos en turno de mañana):

- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Diseño y Producción Editorial:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

- Realización de Audiovisuales y Espectáculos:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Sonido:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior (impartidos en turno de tarde):

- Administración de Sistemas Informáticos:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Administración y Finanzas:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 30 de agosto de 2007, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Cum Laude» de Algeciras (Cádiz).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Antonio Gallego Hernández, como representante de la entidad Centro

de Formación Cum Laude, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «Cum Laude», con domicilio en Plaza Sur de Europa, s/n, de Algeciras (Cádiz), solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tenía concedida por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 13 de junio de 2001 (BOJA de 21 de julio), por supresión de dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Administración de Sistemas Informáticos y uno de Secretariado) y la autorización de dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Administración y Finanzas y uno de Información y Comercialización Turísticas), impartidos en doble turno, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con número de código 11001221, tiene autorización para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Administración de Sistemas Informáticos y uno de Secretariado).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 1659/1994, de 22 de julio (BOE de 30 de septiembre), por el que se establece el título de técnico superior en Administración y Finanzas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2217/1993, de 17 de diciembre (BOE de 21 de febrero de 1994), por el que se establece el título de técnico superior en Información y Comercialización Turísticas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «Cum Laude» de Algeciras (Cádiz), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de formación profesional.

Denominación específica: «Cum Laude».

Código del centro: 11001221.

Titular: Centro de Formación Cum Laude, S.L.

Domicilio: Plaza Sur de Europa, s/n.

Localidad: Algeciras.

Municipio: Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Composición resultante:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en doble turno):

- Administración y Finanzas:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

- Información y Comercialización Turísticas:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 30 de agosto de 2007, por la que se autoriza una nueva distribución de espacios al centro docente privado de formación profesional «Paco Ocaña», de Algeciras (Cádiz).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Francisco Luis Ocaña Domínguez, titular del centro docente privado de formación profesional «Paco Ocaña», con domicilio en calle Castelar, 18-20, de Algeciras (Cádiz), solicitando modificar la autorización concedida por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 24 de julio de 2003 (BOJA de 11 de septiembre), por una nueva distribución de espacios.

Resultando que el citado centro con número de código 11007570 tiene autorización para impartir dos ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio, uno de Estética Personal Decorativa y uno de Peluquería, ambos impartidos en doble turno.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 629/1995, de 21 de abril (BOE de 21 de septiembre), por el que se establece el título de técnico en Peluquería y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 630/1995, de 21 de abril (BOE de 22 de septiembre), por el que se establece el título de técnico en Estética Personal Decorativa y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la nueva distribución de espacios en las instalaciones del centro docente privado de formación profesional «Paco Ocaña» de Algeciras (Cádiz), para las enseñanzas ya autorizadas y con la misma configuración:

Denominación genérica: Centro docente privado de Formación Profesional.

Denominación específica: «Paco Ocaña».

Código: 11007570.

Titular: Don Francisco Luis Ocaña Domínguez.

Domicilio: C/ Castelar, 18-20.

Localidad: Algeciras.

Municipio: Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Configuración resultante:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio (impartidos en doble turno):

- Estética Personal Decorativa.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

- Peluquería.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Rincón» de Torremolinos (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rosario Delgado Quintero, representante legal de «Sociedad Cooperativa Andaluza Tinado», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «El Rincón», con domicilio en C/ Huerta del Rincón, núm. 5, de Torremolinos (Málaga), en solicitud de ampliación del mencionado centro en 3 unidades de educación infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 29006544, tiene autorización definitiva para 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 73 puestos escolares, por Orden de 30 de agosto de 2002 (BOJA de 5 de octubre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Sociedad Cooperativa Andaluza Tinado».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto

109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de educación infantil de primer ciclo para 41 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «El Rincón», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: El Rincón.

Código de Centro: 29006544.

Domicilio: C/ Huerta del Rincón, núm. 5.

Localidad: Torremolinos.

Municipio: Torremolinos.

Provincia: Málaga.

Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza Tinado.

Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 41 puestos escolares y 3 unidades del segundo de educación infantil para 73 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Asunción de Nuestra Señora», de Coria del Río (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Moles Cazorra, representante legal de «Institución Secular

Alianza Jesús Por María», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Asunción de Nuestra Señora», con domicilio en C/ Magdalena, núm. 2, de Coria del Río (Sevilla), en solicitud de ampliación de puestos escolares en las 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo ya autorizadas.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 41001422, tiene autorización definitiva para 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 62 puestos escolares, por Orden de 15 de abril de 1999 (BOJA de 18 de mayo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Institución Secular Alianza de Jesús Por María».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 13 puestos escolares en las 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo ya autorizadas, al centro docente privado de educación infantil «Asunción de Nuestra Señora», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Asunción de Nuestra Señora.

Código de Centro: 41001422.

Domicilio: C/ Magdalena, núm. 2.

Localidad: Coria del Río.

Municipio: Coria del Río.

Provincia: Sevilla.

Titular: Institución Secular Alianza Jesús Por María.

Composición resultante: 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 75 puestos escolares.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando

haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2007, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Los Pinos» de Algeciras (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco López Muñoz, representante de «Colegio Los Pinos, S.L.», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil, educación primaria y educación secundaria «Los Pinos», con domicilio en Colonia San Miguel, s/n, de Algeciras (Cádiz), en solicitud de cambio de titularidad de «Colegio Los Pinos, S.L.» a favor de «Los Pinos Educación, S.L.»;

Resultando que los centros, con código 11000319, tienen autorización definitiva para 6 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 136 puestos escolares, 12 unidades de educación primaria para 300 puestos escolares, 8 unidades de educación secundaria obligatoria para 240 puestos escolares, 4 unidades de bachillerato para 140 puestos escolares (2 unidades en la modalidad de ciencias de la naturaleza y de la salud para 70 puestos escolares y 2 unidades en la modalidad de humanidades y ciencias sociales) y un ciclo formativo de grado superior de formación profesional de Animación de actividades físicas y deportivas (2 grupos con 60 puestos escolares), contando asimismo, en la actualidad, con una unidad de educación básica especial-apoyo a la integración;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada, la titularidad de los centros docentes privados «Los Pinos», de Algeciras (Cádiz), a favor de «Colegio Los Pinos, S.L.»;

Resultando que don Francisco López Muñoz, mediante escritura de cesión otorgada ante don Miguel Ángel Fernández López, notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de Algeciras, cede la titularidad de los referidos centros a favor de «Los Pinos Educación, S.L.», quedando representada por don Salvador Marcet Castillo, que la acepta;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados

para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros privados de educación infantil, de educación primaria, y de educación secundaria «Los Pinos» de Algeciras (Cádiz) que, en lo sucesivo, la ostentará «Los Pinos Educación, S.L.» que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se les reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación Específica: Los Pinos.

Código de Centro: 11000319.

Domicilio: Colonia San Miguel, s/n.

Localidad: Algeciras.

Municipio: Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Titular: Los Pinos Educación, S.L.

Composición resultante: 6 unidades del segundo ciclo de la educación infantil para 136 puestos escolares.

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación Específica: Los Pinos.

Código de Centro: 11000319.

Domicilio: Colonia San Miguel, s/n.

Localidad: Algeciras.

Municipio: Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Titular: Los Pinos Educación, S.L.

Composición resultante: 12 unidades de educación primaria para 300 puestos escolares.

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación Específica: Los Pinos.

Código de Centro: 11000319.

Domicilio: Colonia San Miguel, s/n.

Localidad: Algeciras.

Municipio: Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Titular: Los Pinos Educación, S.L.

Composición resultante:

a) Educación secundaria obligatoria: 8 unidades para 240 puestos escolares.

b) Bachillerato:

-Modalidad: Ciencias y tecnología.

Capacidad: 2 unidades para 70 puestos escolares.

-Modalidad: Humanidades y ciencias sociales.

Capacidad: 2 unidades para 70 puestos escolares.

c) Ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior:

-Animación de actividades físicas y deportivas:

Número de ciclos: 1

Grupos: 2

Puestos escolares: 60.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes al bachillerato, en la modalidad de Ciencias y tecnología, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas de dicha modalidad las enseñanzas correspondientes a la modalidad de Ciencias de la naturaleza y de la salud (2 unidades para 70 puestos escolares) del Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Asimismo, los centros cuentan con una unidad de educación especial-apoyo a la integración.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Segundo. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN 31 de agosto de 2007, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado de educación infantil «Donnegal» de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Luis Carlos Conde Galera, titular del centro docente privado de educación infantil «Donnegal», con domicilio en C/ Emilio Díaz, núm. 41, de Málaga, en solicitud de cambio de titularidad de don Luis Carlos Conde Galera, a favor de «Jardín de Infancia Dogal, S.L.».

Resultando que el centro, con código 29010110, tenía autorización definitiva para 1 unidad de párvulos para 30 puestos escolares.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada, la titularidad del centro docente privado «Donnegal», de Málaga, a favor de don Luis Carlos Conde Galera.

Resultando que don Luis Carlos Conde Galera, mediante escritura de cesión otorgada ante don José Andrés Navas Hidalgo, notario de la ciudad de Málaga y del Ilustre Colegio de Granada, cede la titularidad del referido centro a favor de «Jardín de Infancia Dogal, S.L.», quedando representada por doña María Victoria O'Donnell Zerón, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de apli-

cación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad del centro docente privado de educación infantil «Donnegal» de Málaga, que en lo sucesivo la ostentará «Jardín de Infancia Dogal, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación Genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.

Denominación Específica: Donnegal.

Código de Centro: 29010110.

Domicilio: C/ Emilio Díaz, núm. 41.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Jardín de Infancia Dogal, S.L.

Composición resultante: 1 unidad del Segundo Ciclo de la Educación Infantil para 25 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 269/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado

San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 269/07 Sección 3.ª contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de 30.11.06 por el que se impugna la base 2, en lo que concierne a requisitos de los aspirantes y la base 5.1.1 y 5.1.2 en cuanto a los criterios de configuración de las listas de la resolución de 16 de octubre de 2006, por la que se realiza convocatoria para la cobertura provisional durante el curso 2006/2007 en puestos de educación social en el ámbito educativo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 160/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª del Mar de Lara Podadera recurso contencioso-administrativo núm. 160/07 Sección 3.ª contra la desestimación presunta del recurso de alzada de 2.8.06 formulado contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 1.8.06, en virtud de la cual se ordena la exposición de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los mencionados cuerpos, convocados por Orden de 8 de marzo de 2006, que resuelve y desestima la alegación que se efectuó ante la Presidencia de la Comisión de Baremación.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 155/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don José Ramón Almendro Fernández recurso contencioso-administrativo núm. 155/07, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra la resolución de 31.7.2006, por la que se elevan a de-

finitivas las puntuaciones de la fase de concurso del proceso selectivo para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Geografía e Historia, convocado por Orden de 8.3.2006.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 175/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Mónica Romero Díaz recurso contencioso-administrativo núm. 175/07 Sección 3.ª contra la resolución presunta del recurso de alzada de 25.8.06 formulado contra la resolución de 1.8.06 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los mencionados cuerpos, convocados por Orden de 8 de marzo de 2006.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 187/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don José Ángel Olivas Corrales recurso contencioso-administrativo núm. 187/07, Sección 3.ª, contra la resolución denegatoria presunta por silencio del recurso de alzada formulado el 17.8.2006 contra la resolución del baremo definitivo de las oposiciones a secundaria del año 2006.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Sociedad Anónima Municipal de Servicios de Torremolinos (SAMSET), correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), correspondiente al ejercicio 2004.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento de medidas sobre hijos de uniones de hecho núm. 741/2004. (PD. 4225/2007).

NIG: 0401342C20040003624.

Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho 741/2004. Negociado: 2G

De: Doña Carmen Morales Morales.

Procuradora: Sra. Raquel Montes Montalvo.

Contra: Don Antonio García Gil.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Medidas sobre hijos de uniones de hecho 741/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Carmen Morales Morales contra Antonio García Gil, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Doña María Isabel Fernández Casado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Almería y su partido, ha dictado

EN NOMBRE DEL REY

La siguiente,

SENTENCIA NÚMERO

En la Ciudad de Almería a siete de octubre de dos mil cuatro.

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de Guarda y Custodia y Alimentos, seguidos en este Juzgado bajo el número 741/04, seguidos a instancias de doña Carmen Morales Morales, representada por la Procuradora Sra. Montes Montalvo y dirigida por la Letrada Sra. Moya Montáñez contra don Antonio García Gil en situación procesal de rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Montes Montalvo, en nombre y representación de doña Carmen Morales Morales frente a don Antonio García Gil, en situación procesal de rebeldía, debo establecer y establezco en relación a la guarda, custodia y alimentos de los hijos menores de los litigantes, Nazaret, María José y Alejandro García Morales, las siguientes medidas:

- La atribución de la guarda y custodia de los menores a la madre, ejerciendo conjuntamente ambos progenitores la patria potestad sobre los mismos.

- El régimen de visitas de don Antonio García Gil en relación a sus hijos menores será el que de común acuerdo fijen sus progenitores y en defecto del mismo la madre podrá estar en compañía de sus hijos menores los fines de semana alternos el sábado y el domingo desde las 11 a las 20 horas los dos primeros años tras la presente resolución, recogiendo y retornando a los menores en el domicilio materno, sin que en este período pernocten con el padre.

Una vez que transcurran esos dos años, el padre tendrá a los hijos los fines de semana alternos desde el viernes a las 19 horas al domingo a las 20 horas.

El padre recogerá y reintegrará a los menores en el domicilio materno.

Las vacaciones de Semana Santa se dividirán en dos períodos, el primero que va desde el Viernes de Dolores a las 20 horas hasta el Jueves Santo a las 11 horas y el segundo desde este hasta el Domingo de Resurrección a las 20 horas, correspondiendo el primer período a la madre en los años pares y el segundo al padre; al contrario en los impares.

Las vacaciones de verano en los años impares el mes de julio corresponde pasarlo a la madre y el de agosto al padre; en los pares a la inversa.

Las vacaciones de Navidad se dividen en dos períodos, el primero que va desde el 23 de diciembre a las 20 horas hasta el 31 de diciembre a las 11 horas, y el segundo desde este hasta el 7 de enero a las 20 horas. En los años pares el primer período corresponderá a la madre y el segundo al padre, en los impares a la inversa.

En todo momento ambos progenitores facilitarán un número de teléfono para poder contactar con los menores cuando los mismos se encuentren disfrutando de vacaciones o fines de semana con ellos.

Asimismo, no podrán ninguno de ellos sacar a los menores del territorio nacional sin la previa autorización del padre o madre según el caso.

- Como pensión de alimentos a favor de los menores Nazaret, María José y Alejandro García Morales se establece la suma de seiscientos treinta y un euros (631 euros) que deberá entregar don Antonio García Gil a la madre con la que conviven los hijos, que serán pagadas dentro de los cinco primeros días de cada mes y en doce mensualidades al año en la cuenta que esta designe. Dicha pensión será actualizada a partir del 1.º de enero de cada año una vez se publique el IPC anual, por el Instituto Nacional de Estadística u organismo competente, en la variación que este experimente.

Igualmente deberá satisfacer la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan en la vida de los hijos menores, tales como intervenciones quirúrgicas, prótesis, largas enfermedades etc., siempre que se acrediten suficientemente, sean consultados previamente con él (siempre que sea posible) o sean autorizados por el Juzgado, en caso de discrepancia entre los padres.

No procede realizar especial pronunciamiento sobre las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente Sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Almería.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio García Gil, extiendo y firmo la presente en Almería, a trece de septiembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 13 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante del procedimiento verbal núm. 744/2006. (PD. 4227/2007).

NIG: 1101242C20060004141.

Procedimiento: J. Verbal (N) 744/2006. Negociado: L.

Sobre: Tráfico.

De: Don Antonio Aguilar Sánchez.

Procurador: Sr. Alfonso Guillén Guillén.

Contra: Don Tomás Vinagre Inés y Consorcio de Compensación de Seguros.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 744/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Cádiz a instancia de Antonio Aguilar Sánchez contra Tomás Vinagre Inés y Consorcio de Compensación de Seguros sobre trafico, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Autos: Juicio Verbal Civil núm. 744/06.

SENTENCIA NÚM. 143/07

En Cádiz, a veintiséis de julio de dos mil siete.

Vistos por mí, Flora Alcázar Benot, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal núm. 744/06 instados por el Procurador Sr. Guillén Guillén en nombre y representación de don Antonio Aguilar Sánchez, bajo la dirección jurídica del Letrado don Óscar Rodríguez Blanco contra don Tomás Vinagre Inés, en situación procesal de rebeldía y Consorcio de Compensación de Seguros, representada por la Abogado del Estado doña Pilar Royo, sobre reclamación de cantidad por daños.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Antonio Aguilar Sánchez debo condenar y condeno a don Tomás Vinagre Inés y al Consorcio de Compensación de Seguros a abonar solidariamente a la parte actora la cantidad de mil quinientos ochenta y un euros con noventa y tres céntimos (1.581,93 €), intereses legales devengados por esta cantidad desde la fecha de interposición de la demanda y pago de las costas.

Los intereses legales a pagar por el Consorcio de Compensación de Seguros son los devengados por la cantidad de 1.581,93 € desde la fecha de interposición de la demanda incrementados en un 50%.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación preparado ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Tomás Vinagre Inés, extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a trece de septiembre de dos mil siete.- La Secretaria.

EDICTO de 20 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante del procedimiento de declaración de herederos ab-intestato núm. 858/2007. (PD. 4224/2007).

NIG: 4109142C20070026197.

Procedimiento: Declaración herederos ab-intestato 858/2007.

Negociado: 4.

Sobre:

Solicitante: Ministerio Fiscal.

Procurador: Ministerio Fiscal.

Letrada Sra: Doña Consuelo Picazo García Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Sevilla.

E D I C T O

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 858/2007 por el fallecimiento sin testar de doña Rosario Espinosa Benítez, ocurrido en el día 16 de febrero de 2007,

promovido por doña Encarnación Espinosa Benítez, hermana del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Sevilla, a veinte de septiembre de dos mil siete.-
El/La Secretario.

EDICTO de 23 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1305/2002. (PD. 4226/2007).

NIG: 4109142C20020042035.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1305/2002. Negociado: R.

Sobre: Reclamación Cantidad.

De: Fujifilm España, S.A.

Procuradora: Sra. Pilar Acosta Sánchez.

Contra: Daiamo Gran Plaza, S.L., y don Amor Salvador Rodríguez Moreno.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1305/2002-R seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla a instancia de Fujifilm España, S.A., contra Daiamo Gran Plaza, S.L., y don Amor Salvador Rodríguez Moreno sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 184

En Sevilla, a veintitrés de febrero de dos mil siete.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 1305/2002-R seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Fujifilm España, S.A., con Procuradora doña Pilar Acosta Sánchez y Letrado don Aurelio Lampurlanés Munich; y de otra como demandado Daiamo Gran Plaza, S.L., y don Amor Salvador Rodríguez Moreno, sobre reclamación cantidad, y,

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña Pilar Acosta Sánchez, en representación de Fujifilm España, S.A., contra Daiamo Gran Plaza, S.L., y contra don Amor Salvador Rodríguez Moreno, sobre reclamación de 4.654,12 euros, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a los demandados a que abonen solidariamente al actor la mencionada suma, más los intereses legales devengados desde la fecha del emplazamiento de la parte demandada, y con aplicación de lo prevenido en el artículo 576.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, e imponiendo expresamente a los susodichos demandados el pago solidario de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días (artículo 455.1.º, LEC).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Daiamo Gran Plaza, S.L., y don Amor Salvador Rodríguez Moreno, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintitrés de febrero de dos mil siete.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Edición de 3.000 ejemplares de un libro sobre el Parlamento de Andalucía.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 2 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Importe total: 100.500,00 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de abril de 2007.
 - b) Contratista: Ediciones Nobel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 85.500,00 euros, IVA incluido.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Vitoras Jiménez.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Captación, grabación, difusión y distribución de las señales audiovisuales de actos públicos en el Parlamento de Andalucía.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de 20 de abril de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 92.800,00 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de julio de 2007.
 - b) Contratista: Mediasur Proyecciones Audiovisuales, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 85.000,00 euros, IVA incluido.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Vitoras Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4207/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes, las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 - c) Número de Expediente: 2007/2661.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Proyecto de refuerzo de firme de la carretera A-451, tramo Osuna-El Saucejo y ensanche de entrada a Osuna.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Osuna (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: 26 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (2.632.361,22 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete euros con veintidos céntimos (52.647,22 euros).
 - b) Definitiva: Ciento cinco mil doscientos noventa y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (105.294,45 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 066 078.
 - e) Telefax: 955 066 067.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 29 de octubre de 2007 a las 14,00 h.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar del Servicio de Carreteras, sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III, de la Delegación Provincial de Sevilla correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 955 066 067.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 16 de noviembre de 2007.

e) Hora: 10,00 h.

f) Apertura económica: 26 de noviembre de 2007.

g) Hora: 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4208/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2007/1184.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Repintado de barrera de protección de mediana de la autovía A-92, p.k. 0,000 al 14,000.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 45 días a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 229.653,06 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cuatro mil quinientos noventa y tres euros con seis céntimos (4.593,06 euros).

b) Definitiva: Nueve mil ciento ochenta y seis euros con doce céntimos (9.186,12 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 066 078.

e) Telefax: 955 066 067.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día de plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 29 de octubre de 2007 a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar del Servicio de Carreteras, sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III, de la Delegación Provincial de Sevilla correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 955 066 067.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núm. 2.

- c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: 16 de noviembre de 2007.
 e) Hora: 10,00.
 10. Otras informaciones:
 11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):
 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 26 de septiembre de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva. (PD. 4215/2007).

Esta Delegación Provincial de Empleo de Huelva ha resuelto anunciar concurso por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria de gasto, para la contratación del siguiente servicio:

Objeto: Contrato de servicios de limpieza para la sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva.

Sistema de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.

Presupuesto base de licitación: 29.288,76 €, IVA incluido.

Garantía provisional: 2% del presupuesto del contrato (art. 35 de la Ley 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas).

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación (art. 36 de la Ley 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas).

Plazo de ejecución: Un año prorrogable.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Dirección Provincial de Empleo, sita en el Centro de Formación Vistalegre, en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, durante los días laborales exceptuando sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones de 10 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil (art. 78.2 Ley 2/2000, de 16.6, de CC.AA.PP.)

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el apartado 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: La proposición económica se ajustará al modelo anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el apartado 8.2 del Título II del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Secretaría General de esta Delegación de Empleo, a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación de presentación del plazo de presentación de proposiciones; si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

El importe del presente anuncio y demás gasto de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 7 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la siguiente adjudicación definitiva:

Expediente: 1808/2007.

a) Objeto: Obras de instalación de medidas de detección y extinción de incendios en el edificio de la Delegación Provincial de Salud, sito en Avenida del Sur, núm. 13, de Granada.

Fecha de adjudicación: 12 de septiembre de 2007.

Importe adjudicación: 89.800,00 euros.

Empresa adjudicataria: Fichet Sistemas y Servicios, S.A.

Granada, 24 de septiembre de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la siguiente adjudicación definitiva:

Expediente: 1809/2007.

a) Objeto: Obras de mejora del pavimento del aparcamiento e instalación en el mismo de marquesinas, en el edificio de la Delegación Provincial de Salud de Granada, sito en avenida del Sur, núm. 13, de Granada.

Fecha de adjudicación: 12 de septiembre de 2007.

Importe de adjudicación: 101.200,00 euros.

Empresa adjudicataria: Ingeniería y Construcciones Jabalcón, S.L.

Granada, 24 de septiembre de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 30/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Campaña de sensibilización Sioca.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinte mil euros (120.000 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de mayo de 2007.
 - b) Contratista: Entretres3.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento veinte mil (120.000 euros).

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético completo. (PD. 4214/2007).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Málaga

Dirección: C/ Mauricio Moro Pareto, 2, 3.ª planta.
Teléfono: 951 040 058. Fax: 951 040 079.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Contratación de aprovechamientos cinegéticos en montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados por la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Número de expediente: AC/2007.
 - c) Número de subexpedientes:

AC/01/2007/29/CONC-P.
Denominación del monte: La Mezquita.
Superficie aprovechamiento: 719-00-00 ha.
Término municipal: Alhaurín de la Torre.
Presupuesto mínimo de licitación (canon por ha, según categoría del terreno): Categoría 4.ª, 2,38 euros/ha, IVA incluido.

AC/02/2007/29/CONC-P.
Denominación del monte: Sierra Llana y Coto Alarcón.
Superficie aprovechamiento: 591-00-00 ha.
Término municipal: Alhaurín de la Torre.
Presupuesto mínimo de licitación (canon por ha, según categoría del terreno): Categoría 4.ª, 2,38 euros/ha, IVA incluido.

AC/03/2007/29/CONC-P.
Denominación del monte: Sierra de Aguas, Jarales y Hundideros.

Superficie aprovechamiento: 448-00-00 ha.
Término municipal: Carratraca.
Presupuesto mínimo de licitación (canon por ha, según categoría del terreno): Categoría 3.ª, 3,24 euros/ha, IVA incluido.

AC/04/2007/29/CONC-P.
Denominación del monte: Las Palomas y otros I.
Superficie aprovechamiento: 502-70-00 ha.
Término municipal: El Burgo.
Presupuesto mínimo de licitación (canon por ha, según categoría del terreno): Categoría 3.ª, 3,24 euros/ha, IVA incluido.

d) Plazo de ejecución: 4 años. Temporadas cinegéticas 2007/08 a 2010/11

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro Pareto, 2, 3.ª planta, Sección de Gestión Económica y Contratación.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial o por correo según cláusula 8.ª del PCAP.

a) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en 7.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

9. Otras informaciones.

Modalidades de ingreso: Ingreso de la cantidad correspondiente a la primera temporada, antes de la formalización del contrato. Los ingresos por las restantes temporadas se efectuarán antes del inicio de la temporada cinegética correspondiente al respectivo ejercicio.

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será prorrateado y de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 21 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso y tramitación ordinaria (Expte. 6/2007/C/29). (PD. 4212/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: 6/2007/C/29.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asesoramiento para el establecimiento de las condiciones de seguimiento de vertidos al dominio público marítimo-terrestre en la provincia de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 74.391,89 € (IVA e impuestos incluidos). Financiación europea: 0% Financiado.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Servicio de Administración General.

b) Domicilio: Calle Mauricio Moro núm. 2-3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Teléfono: 951 040 058

e) Telefax: 951 040 079

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Calle Mauricio Moro núm. 2-3ª planta.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

b) Domicilio: Calle Mauricio Moro, núm. 2-3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a); si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 26 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso y tramitación ordinaria. (Expte. 140/2007/C/29). (PD. 4213/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: 140/2007/C/29.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Apoyo al Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de Málaga para la tramitación de las resoluciones de informe ambiental.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 74.400,00 € (IVA e impuestos incluidos).

Financiación europea: 0% Financiado.

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Medio Ambiente, Servicio de Administración General.

b) Domicilio: Calle Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Teléfono: 951 040 058.

e) Telefax: 951 040 079.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Calle Mauricio Moro, núm. 2, 3.º planta.

3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29006.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

b) Domicilio: Calle Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29006.

d) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a); si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 26 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto bajo la forma de concurso y tramitación ordinaria (Expte. 141/2007/C/29). (PD. 4222/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: 141/2007/C/29.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Seguimiento y evaluación del impacto ambiental de los planes urbanísticos en la provincia de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 74.400,00 € (IVA e impuestos incluidos).

Financiación europea: 0% Financiado.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Medio Ambiente, Servicio de Administración General.

b) Domicilio: Calle Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Teléfono: 951 040 058.

e) Telefax: 951 040 079.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Calle Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta.

3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29006.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

b) Domicilio: Calle Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29006.

d) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a); si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 26 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso y tramitación ordinaria. (Expte. 142/2007/C/29). (PD. 4223/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: 142/2007/C/29.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Evaluación del impacto ambiental de planes y programas en la provincia de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 74.400,00 € (IVA e impuestos incluidos).

Financiación europea: 0% Financiado.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Medio Ambiente, Servicio de Administración General.

b) Domicilio: Calle Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Teléfono: 951 040 058.

e) Telefax: 951 040 079.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, o por correo, de conformidad

con lo establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Calle Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29006.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga.

b) Domicilio: Calle Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29006

d) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a); si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 26 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio titulado «Mantenimiento y Mejora del Sistema Saeta en la Agencia Andaluza del Agua» (Expte. 1543/2007/R/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Agencia Andaluza del Agua hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección: Avda. Americo Vespucio, núm. 5-2. 41092-Sevilla.

Tlfno.: 955 625 230; Fax: 955 625 293.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: «Mantenimiento y Mejora del Sistema Saeta en la Agencia Andaluza del Agua».

Número de expediente: 1543/2007/R/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 122, de 21.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 110.000,00 euros (inc. IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.9.2007.

b) Contratista: Guadaltel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 109.965,00 euros (inc. IVA).

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso público (Expte. 2007/1902/1759). (PP. 4111/2007).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Distrito Macarena.

2. Expte.: 2007/1902/1759 de Contratación.

a) Objeto: Obras de reparación, modificación y reforma de infraestructuras. Bienes naturales. Mobiliario urbano. Bienes destinados al uso general. Juegos infantiles, del Distrito Macarena de la Ciudad de Sevilla.

b) Presupuesto de licitación: 619.823,36 euros.

c) Fianza provisional: 12.396,47 euros.

d) Plazo de ejecución: Un año.

e) Lugar de ejecución: Sevilla.

f) Partidas presupuestarias: 1902-46355-61100/ 1902-46355- 61200/ 1902.46310.61100.

3. Forma de contratación: Concurso público.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Delegación de Participación Ciudadana, Distrito Macarena, C/ Jorge de Montemayor, núm. 38, Sevilla.

Teléfono: 954 367 610; Fax: 954 351 474.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia o, en su caso, clasificación:

Grupo: Viales y pista.

Subgrupo: G, obras y viales sin cualificación específica.

Categoría D: 360.000 a 840.000 €.

6. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos núm. 14, Sevilla. En horas de oficina. También podrán presentarse las plicas por correo, con atenuamiento a lo previsto en el artículo 80.4 del RGCAP.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

e) Revisión de precios: No procede

7. Apertura de ofertas: La apertura de los Sobres núm. 2 conteniendo las ofertas económicas se realizará en acto público, el 2.º martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas, en la sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento, sita en Plaza Nueva, núm. 1.

8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de septiembre de 2007.- El Secretario General.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Servicio para la realización de una producción audiovisual sobre los desiertos de Almería: Desiertos sur, desiertos litorales, Valle del Guadiana Menor y el Karst en Yeso de Sorbas (NET569134)». (PD. 4205/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET569134.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Servicio para la realización de una producción audiovisual sobre los desiertos de Almería: Desiertos sur, de-

siertos litorales, Valle del Guadiana Menor y el Karst en Yeso de Sorbas».

b) Lugar de ejecución: Almería.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos seis mil quinientos veintiséis euros con sesenta y cuatro céntimos (406.526,64 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

En nuestra la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 16 de noviembre de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 23 de noviembre de 2007, a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 26 de septiembre de 2007.

Sevilla, 26 de septiembre de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^º Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Servicio para la realización de una producción audiovisual sobre la riqueza biológica del Parque Natural del Estrecho de Gibraltar y el Medio Natural Costero Andaluz» (NET969141)». (PD. 4206/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. tlfno: 902 525 100, fax: 955 044 610, página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET969141.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Servicio para la realización de una producción audiovisual sobre el la riqueza biológica del Parque Natural del Estrecho de Gibraltar y el Medio Natural Costero Andaluz».

b) Lugar de ejecución: Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos diecisiete mil seiscientos euros (417.600,00 €), IVA incluido.

5. Garantía.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

En nuestra la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 16 de noviembre de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 23 de noviembre de 2007, a las 12,00 horas.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 26 de septiembre de 2007.

Sevilla, 26 de septiembre de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^º Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación del Suministro de Programas para la Gestión Económica Financiera de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir para los Hospitales de Alta Resolución de Utrera (Sevilla), Écija (Sevilla) y Sierra Norte (Sevilla).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP32/EPsBG-UCE/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Programas para la Gestión Económica Financiera.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, para los Hospitales de Alta Resolución de Utrera (Sevilla), Écija y Sierra Norte (Sevilla).

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 185.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de agosto de 2007.

b) Adjudicataria: SAP España Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 175.726,00 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Utrera, 19 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación del Suministro de Gasóleo «C» de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir para los Hospitales de Alta Resolución de Utrera (Sevilla) y Sierra Norte (Sevilla).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CP20/EPDBG-UC/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo «C».
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, para los Hospitales de Alta Resolución de Utrera (Sevilla) y Sierra Norte (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Dos años desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 174.650,40 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de agosto de 2007.
 - b) Adjudicatario: Compañía Española de Petróleos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 172.030,64 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Utrera, 19 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra «Obras de reforma y mejora del CEIP Nuestra Señora de Araceli, de Lucena (Córdoba) (Expte. núm. 269/ISE/2007/COR)» por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 4221/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: C/ Málaga, número 4, 4.ª planta, 14003, Córdoba.
 - d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
 - e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

- f) Número de expediente: 269/ISE/2007/COR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: «Obras de reforma y mejora del CEIP Nuestra Señora de Araceli, de Lucena (Córdoba)».
 - b) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 7 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento noventa y seis mil trescientos noventa y ocho euros con treinta y siete céntimos. En cifra: 196.398,37 €.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación. Importe: Tres mil novecientos veintisiete euros con noventa y siete céntimos. En cifra: 3.927,97 €.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupos 4 y 6, Categoría C.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 27 de septiembre de 2007.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4219/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto

anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla.

Tlfno: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 510/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Reparación de muro de contención en el IES Doña Leonor de Guzmán de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 77.968,41 euros (setenta y siete mil novecientos sesenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos).

5. Garantía provisional: 1.559,37 € (mil quinientos cincuenta y nueve euros con treinta y siete céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de Internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4218/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 516/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Reparaciones varias en el CEIP Beato Juan Grande, de Carmona (Sevilla).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Carmona (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 4 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 125.739,96 € (ciento veinticinco mil setecientos treinta y nueve euros con noventa y seis céntimos).

5. Garantía provisional: 2.514,80 € (dos mil quinientos catorce euros con ochenta céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4217/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe Sevilla.

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 509/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.33.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de electricidad y calefacción en el IES Federico García Lorca de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: La Puebla de Cazalla (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 144.456,09 euros (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con nueve céntimos).

5. Garantía provisional: 2.889,12 € (dos mil ochocientos ochenta y nueve euros con doce céntimos).

6. Obtención de documentación e información

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4216/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 518/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación de D2 a D3 del IES Alminar, de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Bollullos de la Mitación (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 8 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 650.406,71 € (seiscientos cincuenta mil cuatrocientos seis euros con setenta y un céntimos).

5. Garantía provisional: 13.008,13 € (trece mil ocho euros con trece céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de reparación en la promoción de 41 VPP en C/ Olmo del Grupo (CA-7030) de la localidad de San Fernando (Cádiz), código de actuación 2767.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción. Expte.: Núm. 2007/1425. Reparación en la promoción de 41 VPP en C/ Olmo del Grupo (CA-7030) de la localidad de San Fernando (Cádiz), código de actuación 2767.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 2 de mayo de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento diez mil ochenta y seis euros con noventa céntimos (110.086,90 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de junio de 2007.

b) Contratista: Erpa, S.A., Construcciones.

c) Importe de adjudicación: 89.709,81 euros (ochenta y nueve mil setecientos nueve euros con ochenta y un céntimos).

Cádiz, 10 de septiembre de 2007. El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de reparación en la promoción de 336 VPP en Bda. El Saladillo del Grupo (CA-0915) en la localidad de Algeciras (Cádiz), código de actuación 2749.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción. Expte: Núm. 2007/1426. Reparación en la promoción de 336 VPP en Bda. El Saladillo del Grupo (CA-0915) en la localidad de Algeciras (Cádiz). Código de actuación 2749.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 2 de mayo de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres euros con ochenta céntimos (254.683,80 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de junio de 2007.

b) Contratista: Crosisa Empresa Constructora

c) Importe de adjudicación: 241.694,93 euros (doscientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y cuatro euros con noventa y tres céntimos).

Cádiz, 10 de septiembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 19 VPP del Grupo CA-7008, de la localidad de Medina Sidonia (Cádiz), código de actuación 2269.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción. Expte: Núm. 2007/2484. Obras de reparación de 19 VPP del Grupo CA-7008, en la localidad de Medina Sidonia (Cádiz), código de actuación 2269.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

b) Forma: Causa de falta de licitadores.

4. Presupuesto de licitación: Setenta y un mil setecientos ochenta euros con ochenta céntimos (71.780,80 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de junio de 2007.

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Importe de adjudicación: 71.780,80 euros (setenta y un mil setecientos ochenta euros con ochenta céntimos).

Cádiz, 10 de septiembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de reparación de 180 VPP en Bda. La Paz del Grupo (CA-0984) de la localidad de Cádiz, código de actuación 2766.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/1429. Reparación de 180 VPP en Bda. La Paz del Grupo (CA-0984) en la localidad de Cádiz, código de actuación 2766.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 2 de mayo de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y ocho mil setecientos setenta y siete euros con sesenta céntimos (198.777,60 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de junio de 2007.

b) Contratista: ERPA, S.A. Construcciones.

c) Importe de adjudicación: 198.777,60 euros (ciento noventa y ocho mil setecientos setenta y siete euros con sesenta céntimos).

Cádiz, 10 de septiembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de reparación de 200 VPP en barriada El Saladillo en la localidad de Algeciras (Cádiz), Grupo CA-0917, código de actuación 2747.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción. Expte.: Núm. 2007/1750. Reparación de 200 VPP en barriada el Saladillo en la localidad de Algeciras (Cádiz), Grupo CA-0917, código de actuación 2747.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 2 de mayo de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta y un mil doscientos diecisiete euros (231.217,00 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de junio de 2007.

b) Contratista: Grupo Clar Rehabilitación, S.L.

c) Importe de adjudicación: 230.060,92 euros (doscientos treinta mil sesenta euros con noventa y dos céntimos).

Cádiz, 10 de septiembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de reparación de 48 VPP en Avda. La Serrana del Grupo (CA-7007) en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), código de actuación 2765.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/1430. Reparación de 48 VPP en Avda. La Serrana del Grupo (CA-7007) en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), código de actuación 2765.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 2 de mayo de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres euros con cuarenta céntimos (184.283,40 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de junio de 2007.

b) Contratista: Rages Obras y Construcciones, S.L.

c) Importe de adjudicación: 178.751,54 euros (ciento setenta y ocho mil setecientos cincuenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos).

Cádiz, 10 de septiembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de reparación de 30 VPP en Bda. Manuel de Falla del Grupo (CA-0985), en la localidad de Medina Sidonia (Cádiz), código de actuación 2750.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción. Expte.: Núm. 2007/1428. Reparación de 30 VPP en Bda. Manuel de Falla del Grupo (CA-0985), en la localidad de Medina Sidonia (Cádiz), código de actuación 2750.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 2 de mayo de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y cinco mil novecientos treinta y siete euros con ochenta céntimos (95.937,80 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de junio de 2007.

b) Contratista: Erpa, S.A. Construcciones.

c) Importe de adjudicación: 80.088,87 euros (ochenta mil ochenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos).

Cádiz, 10 de septiembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

EMPRESAS

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, del Consorcio de Transportes del Área de Málaga, por la que se convoca concurso, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de consultoría y asistencia técnica del estudio informativo de la red ciclista en el área de Málaga. (PP. 3821/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio de Transportes del Área de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Expediente contratación CTAM 2007/13.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de consultoría y asistencia técnica para el estudio informativo de la red ciclista en el área de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: Ocho meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Doscientos cuarenta y cuatro mil euros, IVA incluido (244.000 €, IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, cuatro mil ochocientos ochenta euros, 4.880 €.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentra en:

a) Entidad: Consorcio de Transportes del Área de Málaga.

b) Domicilio: C/ San Lorenzo, núm. 4, 5.ª planta, Málaga, 29001.

c) Teléfono: 951 920 267.

d) Telefax: 951 920 266.

e) Web: www.consorciotransportes-malaga.com.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha de presentación: Treinta días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Las ofertas se presentarán de 9,00 h a 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes.

c) Lugar de presentación: Registro General del Consorcio de Transportes del Área de Málaga, calle San Lorenzo, núm. 4, 5.ª planta, Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consorcio de Transportes del Área de Málaga.

b) Domicilio: Calle San Lorenzo, núm. 4, 5.ª planta, Málaga, 29001.

c) Fecha: Tendrá lugar a las 13,00 h del segundo día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas. En caso de que dicha apertura coincida en sábado se trasladará al inmediato hábil siguiente.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 4 de septiembre de 2007.- El Director Gerente, Rafael Durban Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando Resolución del procedimiento sancionador núm. 13/2007 contra Renfe Operadora en materia de defensa del consumidor.

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz al objeto de notificar Resolución del expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que el mismo podrá ser consultado en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sita en la calle María Auxiliadora, núm. 2, Tfno. 956 010 863, con la advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía o ante la Excm. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/99.

Expediente: 13/2007.

Interesado: Renfe-Operadora, con CIF/NIF núm. G84144161.
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento del expediente.

Cádiz, 20 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perrián.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-192/2006-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Arroyo y Torres, S.C. (Bar Sol y Mar).

Expediente: MA-192/2006-EP.

Infracción: Grave al art. 20.9 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 1.000,00 €.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Recursos: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artícu-

los 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 19 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 4007/2007).

EL Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería

HACE SABER

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica. Nombre: Zulueta 1. Número de expediente: 40.549. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 7 cuadrículas. Términos municipales afectados: Berja, Dalías y El Ejido. Solicitante: Don Eduardo Pascual de Zulueta, con domicilio en C/ Andarax, núm. 1, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y de la que la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 7 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el Levantamiento de Actas Previas que se cita. (PP. 3839/2007).

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN CÁDIZ POR EL QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DENOMINADO «ANEXO AL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DEL GASODUCTO COSTA NOROESTE DE CÁDIZ» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ) GAS 4/05

Por Resolución de fecha 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, ha sido aprobado el proyecto de ejecución de las instalaciones y reconocida, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Anexo al proyecto de autorización para ejecución de instalaciones del Gasoducto

Costa Noroeste de Cádiz (Fase I)», en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), previa la correspondiente información pública.

Dicha Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el Levantamiento de Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o repre-

sentados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 2 de octubre de 2007 en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, «Endesa Gas Transportista, S.L.», asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 20 de agosto de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: ANEXO AL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DEL GASODUCTO COSTA NOROESTE DE CÁDIZ (FASE I)

Abreviaturas utilizadas: SE: m² - Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² - Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Término municipal de: El Puerto de Santa María

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA	DÍA	HORA
CA-PU-231V	Juan Rodríguez Dominguez C/ Trاسبolsa, 16. Sanlúcar de Barrameda		110	1540	7	27	Viña seco	02/10/2007	12,30
CA-PU-233V	Francisco Galán Campaña C/ Sol, 27. Jerez de la Frontera		396	5544	7	3	Labor seco	02/10/2007	12,30
CA-PU-235V	Carmen Galán Campaña Federico Rubio, 52. El Puerto de Santa María		15	210	21	44	Viña seco	02/10/2007	12,30
CA-PU-236V	Explot. Cult. Agrícolas Sanluqueña, S.L. Ctra. Chipiona-Rota, 2. Chipiona		20	280	21	38	Viña seco	02/10/2007	12,30

ANUNCIO de 20 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Gasoducto Bahía de Cádiz», desde el p.k. 0,00 hasta el p.k. 11,925, en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Puerto Real (Cádiz), GAS 3/05. (PP. 3842/2007).

Por Resolución de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha autorizado, aprobado el proyecto de ejecución de instalaciones y reconocido, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto Bahía de Cádiz», desde el p.k. 0,00 hasta el p.k. 11,925, en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Puerto Real (Cádiz), previa la correspondiente información pública.

Dicha Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el pre-

citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 2 de octubre de 2007, en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, y el día 4 de octubre de 2007, en el Ayuntamiento de Puerto Real.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, «Endesa Gas Transportista, S.L.», asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 20 de agosto de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 PROYECTO: GASODUCTO BAHÍA DE CÁDIZ-PROVINCIA DE CÁDIZ
 TÉRMINO MUNICIPAL DE: EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Abreviaturas utilizadas: SE: m²- Expropiación en dominio; SP: m.l.- Servidumbre de paso; OT: m²- Ocupación temporal; POL: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
CA-PU-100	Francisca Romero Morales, Agropecuaria Cinegética Forestal El Botijo, S.L., Pq. Capuchinos, blq. 6, 7.ºB, Aptdo. de Correos 2442, Jerez de la Frontera, Cádiz	0	288	4.032	11	89	Labor riego	2.10.2007	9,30
CA-PU-103	Juan José Olmedo Gutiérrez, Guadalete, 6, El Puerto de Santa María	0	216	3.024	11	81	Labor riego	2.10.2007	9,30
CA-PU-104	Ayto. de El Puerto de Santa María, Pza. Polvorista, 2, El Puerto de Santa María	0	7	98			Camino	2.10.2007	9,30
CA-PU-105	Juan José Olmedo Gutiérrez, Guadalete, 6, El Puerto de Santa María	0	185	2.563	11	80	Labor riego	2.10.2007	9,30
CA-PU-107	Ayto. de El Puerto de Santa María, Pza. Polvorista, 2, El Puerto de Santa María	0	86	1.204			carretera	2.10.2007	9,30
CA-PU-108	Francisco José Pérez Cornejo, Urb. Las Redes, C/ Mar Noruega, 1, El Puerto de Santa María	0	260	3.612	11	79	Labor riego	2.10.2007	10,00
CA-PU-110	Antonio Almagro Rodríguez, Marismas, 10, Pobra Doña Blanca, El Puerto de Santa María	0	290	4.060	11	78	Labor riego	2.10.2007	10,00
CA-PU-111	Antonio Sánchez Gañan, Real, 7, Pobra Doña Blanca, El Puerto de Santa María	0	266	3.724	11	77	Labor riego	2.10.2007	10,30
CA-PU-111 BIS	Juan Buzón Nieto, Cartuja, 11, El Puerto de Santa María	0	266	3.724	11	77	Labor riego	2.10.2007	10,30
CA-PU-113	Sdad. Coop. Andaluza, Marismas, 20, Pobra Doña Blanca, El Puerto de Santa María	0	507	7.098	11	75	Labor riego	2.10.2007	11,00
CA-PU-119	Marítima de Sales, S.L., Ctra. Sevilla-Utrera, km 8,400, Dos Hermanas	0	3.288	37.261	12	4	Marismas	2.10.2007	11,00

TÉRMINO MUNICIPAL DE: PUERTO REAL

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
CA-PR-5	Antonio Colorado González, San Alejandro, 65, Puerto Real	0	30	300	28	163	Labor seco	4.10.2007	9,30
CA-PR-6	Ayto. de Puerto Real, Pza. Poeta Alberti, 1, Puerto Real	0	8	112			Camino	4.10.2007	9,30
CA-PR-8	Ayto. de Puerto Real, Pza. Poeta Alberti, 1, Puerto Real	0	31	660			Camino	4.10.2007	9,30
CA-PR-9	José Colorado Fera, Hnos. Colorado Vera y Otros, B.º la Ceferina-La Violeta, 7, Puerto Real	0	147	1.358	29	4	Accesos	4.10.2007	9,30
CA-PR-10	Ayto. de Puerto Real, Pza. Poeta Alberti, 1, Puerto Real	0	204	3.562			Viaro	4.10.2007	9,30
CA-PR-11	Josefa Gómez Villegas y Hnos. Romero Cárdenas, Cruz de la Degollada, s/n, Puerto Real	0	237	3.385	30	83	Pastos	4.10.2007	10,00
CA-PR-12	Josefa Gómez Villegas y Otros, Cruz de la Degollada, s/n, Puerto Real	0	213	2.982	30	95	Pastos	4.10.2007	10,00
CA-PR-13	Boharranz Romero Eléctricas de Cádiz, S.L., C/ De la Plaza, 8, Puerto Real	0	239	3.346	30	94	Pastos	4.10.2007	10,00
CA-PR-15	Ayto. de Puerto Real, Pza. Poeta Alberti, 1, Puerto Real	0	6	84			Camino	4.10.2007	9,30
CA-PR-17	Enrique Martín Gutiérrez, Congreso, 34, Benalup	0	307	4.315	48	130	Labor seco	4.10.2007	10,30

CA-PR-18	Enrique Martín Gutiérrez y Hnos. Martín Rey, Hnos Martín Rguez.-Brunete, 2, 1.º E, Puerto Real	0	128	1.764	48	28	Labor seco	4.10.2007	10,30
CA-PR-18BIS	Rafael Martín Campuzano y Hnos., Ur. Roche-Irlanda, 18, Conil de la Frontera	0	128	1.764	48	28	Labor seco	4.10.2007	10,30
CA-PR-19	Teresa Aguilar Toledo, Nueva, 9, 1.º a, Puerto Real	0	422	5.950	48	94	Labor seco	4.10.2007	11,00
CA-PR-19PO	Teresa Aguilar Toledo, Nueva, 9, 1.º a, Puerto Real	1.125	0	0	48	94	Labor seco	4.10.2007	11,00

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 128/2007-Industria.

Interesada: Nolarcons, S.L.

Domicilio: C/ Fernández de Córdoba, 17, 14850-Baena (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Punto 2 del Anexo VI del Real Decreto 836/2003, de 27 de junio.

Sanción: 3.006 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 24 de septiembre de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave 4-CO-1102.2.0-0.0-PC. «Ensanche y mejora del firme de la A-3130 (CO-282) de Montilla a Nueva Carteya, p.k. 0+000 al 1+500».

Con fecha 9.4.2007, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación For-

zosa para la ejecución de la obra clave: 4-CO-1102.2.0-0.0-PC. «Ensanche y mejora del firme de la A-3130 (CO-282) de Montilla a Nueva Carteya, p.k. 0+000 al 1+500».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 29 de marzo de 2007.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Finca núm.	Propietario-domicilio	Uso del suelo	Día y hora
1	Don Antonio Jiménez Porras Plaza Los Carrillos Córdoba	Pasto arbustivo tierras arables	10 de octubre de 2007 11.30 horas
2	Doña Amalia Ortiz Ruiz Ortiz Puerta de Aguilar 14550-Montilla	Improductivos tierras arables	10 de octubre de 2007 11.30 horas
3	Don Luis Ortiz Ortiz Avda. Gran Capitán, 18 Córdoba	Pasto arbustivo tierras arables	10 de octubre de 2007 11.30 horas
4	Excmo. Ayuntamiento de Montilla Puerta de Aguilar, 10 14550-Montilla	Caminos	10 de octubre de 2007 11.30 horas
5	Don Luis Ortiz Ortiz Avda. Gran Capitán, 18 Córdoba	Tierras arables improductivos	10 de octubre de 2007 11.30 horas

Córdoba, 18 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral de fecha 19 de septiembre de 2007:

Vista el acta de infracción núm. 1610/03 y el procedimiento sancionador núm. 77/03, seguido a la empresa Transportes Especiales Sevillanos, S.L., cuya tramitación se halla suspendida mediante providencia de 8 de octubre de 2003, se dispone levantar la suspensión y reanudar el procedimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: Un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, si la infracción es de trabajo, y ante la Ilma. Sra. Directora General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expte. núm.: 439/06-SH.

Empresa: Hnos. Caballero Alcuña, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución del recurso de reposición.

Extracto del contenido: Confirmación de la liquidación.

Lugar y fecha: Huelva, 27 de julio de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expte. núm.: 39/07-O.

Empresa: Sociedad de Cazadores de Cartaya.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: sanción de 300,52 €.

Lugar y fecha: Huelva, 17 de abril de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expte. núm.: 174/07-SH.

Empresa: Construcciones Manuel Luis Martínez, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Providencia.

Extracto del contenido: Solicitando acreditación de personalidad del recurrente.

Lugar y fecha: Huelva, 16 de agosto de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expte. núm.: 176/07-SH.

Empresa: Bonarense de Construcciones, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 €.

Lugar y fecha: Huelva, 17 de agosto de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expte. núm.: 206/07-O.

Empresa: Consuelo Travado Lloris.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Caducidad del procedimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 30 de julio de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expte. núm.: 319/07-SH.

Empresa: Explotaciones Ganaderas Isla Cristina, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 €.

Lugar y fecha: Huelva, 18 de julio de 2007.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 14 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados

que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 0079/07.
Núm. de acta: 1803/06.
Interesada: Encoramal, S.L. CIF: B-29744836.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 22.3.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0131/07B y C.
Núm. de acta: 1610/06.
Interesada: Construcciones Dorasan, S.L. CIF: B-29662749.
Solidaria con: Ferrovial Agromán, S.A. CIF: A-28019206.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 27.3.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0202/07.
Núm. de acta: 1886/06.
Interesado: Joaquín Fernando Díaz Navarrete. DNI: 25663279-V.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 9.5.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0355/07.
Núm. de acta: 0667/07.
Interesada: Ambiproposta-Construcao Civil Lda., S.A. CIF/DNI: 507922773.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17.7.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0358/07.
Núm. de acta: 0004/07.
Interesada: Aplicación de Yeso Provencio Martín, S.L. CIF: B-82870379.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17.7.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0359/07.
Núm. de acta: 0003/07.
Interesada: Gastronome Marbella, S.L. CIF: B-29799301.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17.7.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0362/07.
Núm. de acta: 0052/07.
Interesadas: J.A. Manduca, S.E.; Zanzarelli, S.L.; Italplac, S.C. CIF: G-29555929.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17.7.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0364/07.
Núm. de acta: 0170/07.
Interesada: Bau Raum, S.L. CIF: B-62741806.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 18.7.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0365/07.
Núm. de acta: 0188/07.
Interesada: Alcazaba Alicryls, S.L. CIF: B-92544618.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 18.7.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0369/07 .
Núm. de acta: 0291/07.
Interesada: Tavarataxi, S.L. CIF: B-92075399.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 18.7.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0370/07.
Núm. de acta: 0309/07.
Interesada: Decoraciones y Construcciones Ferpi, S.L. CIF: B-92690098.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 18.7.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0375/07.
Núm. de acta: 0588/07.
Interesada: Pincimorio, S.L., Wok Asia. CIF: 19/07/07.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 19.7.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0376/07.
Núm. de acta: 0589/07.
Interesada: Pincimorio, S.L., Wok Asia. CIF: B-92477694.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 19.7.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0433/07.
Núm. de acta: 0623/07.
Interesada: Ambiproposta Construcao Civil Lda. CIF: 507822773.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 23.8.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0436/07.
Núm. de acta: 0717/07.
Interesada: Ambiproposta Construcao Civil Lda. CIF: 507822773.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 23.8.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0451/07.
Núm. de acta: 0312/07.
Interesada: lafatours, S.A. CIF: A-29144706.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.8.07.

Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0458/07.

Núm. de acta: 0424/07.

Interesados: Salvador Pérez Lozada. NIF: 27393207T; y Amitera Edificaciones, S.L. CIF: B-92672625.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.8.07.

Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0459/07.

Núm. de acta: 0436/07.

Interesada: Estructuras y Obras La Costa, S.L. CIF: B-92518984.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.8.07.

Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Málaga, 24 de septiembre de 2007.- El Delegado (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de reintegro:

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Solbar Fred, S.L.

- Núm. Expte.: CI1407006.

- Dirección: Pol. Ind. La Papelera, Ctra. La Estación, s/n. Peñarroya (Córdoba).

- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

- Importe a reintegrar (principal): 1.624,62.

- Intereses: 170,86.

- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación,

sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 27 de agosto de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de reintegro.

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Solbar Fred, S.L.

- Núm. expte.: CI1406041.

- Dirección: Pol. Ind. La Papelera. Ctra La Estación, s/n, Peñarroya (Córdoba).

- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA 3.2.04).

- Importe a reintegrar (principal): 25.748,05.

- Intereses: 2.707,95.

- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 27 de agosto de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC), convocatoria 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Tu-

rismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC), convocatoria 2007.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esa Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 19 de septiembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO) Promoción Comercial (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 24 de septiembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifican las Resoluciones de los recursos formulados por los interesados que se citan contra las Resoluciones de 11 y 23 de octubre, de 4 y 7 de septiembre, 17 de noviembre y 17 de julio de 2006, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en la bolsa de empleo temporal de las categorías que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica a los interesados relacionados a continuación, que podrán retirar las Resoluciones de los recursos potestativos de reposición formulados contra las Resoluciones que se citan, el día 15 de octubre de 2007 de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla), debiendo venir provistos de DNI.

RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2006, BOJA NÚM. 210, DE 30 DE OCTUBRE DE 2006

Categoría Administrativo

Doña Rosa M.ª Almanzor Elhadad, DNI 28857635-H
Doña Consuelo Linares López, DNI 25319635-Q
Doña Dolores Mateo Cobo, DNI 27522915-B
Doña Ana Povedano Barroso, DNI 27283977-C
Doña Remedios Ramírez Gamboa, DNI 28886454-H

Categoría Celador

Doña M.ª Isabel García Molina, DNI 24103544-G
Don Sergio Morales Jiménez, DNI 75137266-S
Doña Belén Pérez García, DNI 53694319-Z

Categoría Técnico de Salud

Doña Dolores Córdoba Osuna, DNI 30524191-V

Categoría Mecánico

Don José Manuel Cruz Martín, DNI 29758377-B

RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2006, BOJA NÚM. 219, DE 13 NOVIEMBRE DE 2006

Categoría Médico E.B.A.P.

Doña Inmaculada Méndez del Barrio, DNI 12239820-W

RESOLUCIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006, BOJA NÚM. 180, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Categoría Fisioterapeuta

Doña Lucrecia Rubio Zarzuela, DNI 31699884-L

RESOLUCIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006, BOJA NÚM. 181, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Categoría Aux. de Enfermería

Doña Antonia Cuesta Vega, DNI 18900925-P
Doña Rosario Gómez Rodríguez, DNI 25315260-B
Doña M.ª Gábor Márquez Callejon, DNI 34863833-L

RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2006, BOJA NÚM. 6,
DE 9 DE ENERO DE 2007

Categoría A.T.S. de Área Específica
Doña Sonia Fernández Martínez, DNI 44215819-K

RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2006, BOJA NÚM. 144,
DE 27 DE JULIO DE 2006

Categoría Facultativo Especialista de Área
Doña Marina Gálvez Moreno, DNI 24219580-M

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- El Director General,
Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 113/07-S.
Notificado: Industrias Cárnicas Manolo Peralta, S.L.
Último domicilio: C/ Batán, núm. 30, 18240, Pinos Puente (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 27 de agosto de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente que le sigue significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.^a planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 83/07-S.
Notificado: Francisco Sáez Sáez.
Último domicilio: C/ Lizardo Mena, núm. 2, 1.º D, 29620 Torremolinos, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 28 de agosto de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución de inicio del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienzan a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 36/07-S.
Notificada: Comunidad de Propietarios del Castillo.
Último domicilio: Urb. Punta del Faro, El Castillo (parcela URP-14), 29770, Torrox.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 30 de agosto de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 84/07-S.
Notificado: Stephen Lamb, Christopher, Bar «Pig'n Whistie».
Último domicilio: C/ Ollería, 13, Edif. Villa Blanca, bajo 3, 29640, Fuengirola.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 31 de agosto de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio de expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada

que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 132/07-S.
Notificada: María Cárdenas Carballo.
Último domicilio: C/ Virgen de la Paz, núm. 40, bajo, 29007, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 3 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución y Resolución del expediente sancionador S21-101/2007.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesada: Dulce Beach Disco, S.L.
Expediente: S21-101/2007.
Preceptos infringidos: Art. 4.d) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
Sanción: 300,00 euros.
Acto: Notificación Propuesta de Resolución y Resolución.
Plazo alegaciones: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 24 de septiembre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 528/2007, interpuesto por doña Miriam Rivero Macarrilla contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Torrox (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 528/2007, interpuesto por doña Miriam Rivero Macarrilla, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 528/2007, interpuesto por

doña Miriam Rivero Macarrilla contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de febrero de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Torrox (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 528/2007, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por doña Miriam Rivero Macarrilla contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Torrox (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 524/2007, interpuesto por doña Concepción Avilés Pardo contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 524/2007, interpuesto por doña Concepción Avilés Pardo, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 524/2007, interpuesto por doña Concepción Avilés Pardo contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de febrero de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 524/2007, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña Concepción Avilés Pardo contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 523/2007, interpuesto por don Gabriel Bautista Muñoz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 523/2007, interpuesto por don Gabriel Bautista Muñoz, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 523/2007, interpuesto por don Gabriel Bautista Muñoz contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de febrero de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 523/2007, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por don Gabriel Bautista Muñoz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 515/2007, interpuesto por doña Rosario Isabel Mejías Rodríguez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Torrox (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 515/2007, interpuesto por doña Rosario Isabel Mejías Rodríguez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 515/2007, interpuesto por doña Rosario Isabel Mejías Rodríguez contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de febrero de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Torrox (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 515/2007, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña Rosario Isabel Mejías Rodríguez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Torrox (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

RESOLUCIÓN DENEGATORIA:

- PS-AL 00183/2007. Doña Amalia Amador Doya. DNI: 75721072N. Alegría, 134. C.P. 04009, Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del artículo 10, en relación con el art. 11.c): No firmar el compromiso de Inserción.

- (DPAL)551-2007-00000044-1. Doña Dolores Pino Moreno. DNI: 27534572F. Fábrica, 40. C.P. 04117, Nijar (Almería).

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO:

- PS-AL 00394/2007. Doña Antonia Cortés Fernández. DNI: 45580697X. Capitana, 19. C.P. 04002, Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- (DPAL)551-2007-00002229-1. Don Manuel Ramos González. DNI: 25584613B. Carrera del Doctoral, 65-CM. Municipal de Acogida. C.P. 04006, Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- (DPAL)551-2007-00001951-1. Don José Luis Balanya Bailón. DNI: 37642853H. Enrique Cabezas, 3 Bj. C.P. 04003, Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación

de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN:

- (DPAL)551-2007-00001985-1. Doña Gracia Cortés Sánchez. DNI: 75257562K. Reyes Católicos, 1. C.P. 04001, Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

- Matrícula curso 2007/08 a nombre de Juan Manuel Torres Cortés.

- Certificado de convivencia emitido por el Ayuntamiento de Almería, donde se acredite el número real de personas que integran su unidad familiar y conviven con Vd., expresando el grado de parentesco de las mismas.

- (DPAL)551-2007-00004466-1. Doña Sandra Auxilio Ocampo Gallego. DNI: 77155881N. Calzada de Castro, 42 1.º M. C.P. 04006, Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

- Contrato de trabajo y última nómina de Don Jorge Londoño Ballesteros o en su defecto certificado de empresa.

- PS-AL 00450/2007. Doña Alevtina Bachevskaya. NIE: X6720743M. Aranguren, 22. C.P. 04230. Huércal de Almería (Almería).

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

- Fotocopia del DNI o del resguardo de haberlo solicitado de Don Francisco Gallardo Salmerón.

- Declaración responsable sobre la totalidad de ingresos de la unidad familiar.

- Certificado actualizado de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de Don Francisco Gallardo Salmerón.

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de Don Francisco Gallardo Salmerón.

- (DPAL)551-2007-00004075-1. Doña Jéscica Andrés Álvarez. DNI: 26809836R. Chuspe Santa María, 29. C.P. 04009, Almería.

- Certificado de escolarización, o en su defecto de fotocopia de matrícula del curso 2007/2008, de Doña María Gracia Santiago Andrés.

- Fotocopia o certificado de cuenta corriente a nombre de la representante de la unidad familiar.

- (DPAL)551-2007-00004243-1. Doña Heidy María Eloorriaga Criée. NIE: X141354H. La Noria, 2. C.P. 04110, Nijar, (Almería).

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

- Declaración responsable sobre la totalidad de ingresos de la unidad familiar.

- Fotocopia del documento nacional de identidad de los miembros de la unidad familiar obligados a obtenerlo, o en su defecto copia del pasaporte o documento que acredite su nacionalidad.

- Certificación expedida por el ayuntamiento de su localidad, acreditativa de que todos los miembros de la unidad familiar se hallan empadronados como convivientes en un mismo domicilio. Deberá acreditar un año de residencia en Andalucía.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

- PS-AL 00073/2007. Doña María Adela Baena Correa. DNI: 45585199G. Plaza Granero, 8. C.P. 04100, Nijar (Almería).

Requerimiento documentación art. 76.3 LRJ.

- Deberá acreditar un año de permanencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

INSCRIPCIÓN DEMANDANTE EMPLEO:

- (DPAL)551-2007-00001630-1. Doña María Dolores Cortés Cortés. DNI: 53711360N, y don Hermán Cortés Cortés, DNI: 78038497A. Paraje Matagorda, Isla de San Blas, 217. C.P. 04715, El Ejido (Almería).

- (DPAL)551-2007-00002302-1. Doña Carmen Pastora Gómez Gómez. DNI: 45603161A. Paraje Matagorda, Isla de San Blas, 217. C.P. 04715, El Ejido (Almería).

Como beneficiario/a del Programa de Solidaridad, por resolución de fecha 27 de julio de 2007, se le informa que tiene la obligación, de conformidad con el art. 11.e) del Decreto 2/1999 (cumplir el Compromiso de Inserción), de acudir a la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo que le corresponda por su domicilio, para formalizar su inscripción como demandante de Empleo e iniciar un Itinerario Personalizado de Inserción.

Plazo de diez días, a partir del siguiente de su publicación.

En caso de incumplimiento se procederá a la extinción de la medida en virtud del art. 13.e) del Decreto antes mencionado.

Almería, 14 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, núm. 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesados: Florián Muntean y Zorita Muntean.

Núm. expedientes: 253/07 al 257/07.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a los menores P.M., R.M., A.M., F.M. y E.M.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 20 de septiembre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Juan José Palacios Ariza.

Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienes-

tar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a doña Janira del Carmen Palacios Soler al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 6 de julio de 2007, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor F.J.B.L., expediente núm. 352-2004-29000080-1.

Málaga, 20 de septiembre de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-1996-21000013-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 19 de septiembre de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21000305-1 relativo a la menor E.A.V., al padre, Rafael Andivia Rosendo, por el que se acuerda:

- Declarar la no existencia de desamparo de la menor E.A.V.
- Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección relativo a la menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 19 de septiembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-1996-21000013-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se

publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 19 septiembre de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21000305-1 relativo a la menor E.A.V., a la madre M.ª Ángeles Vázquez Vargas, por el que se acuerda:

- Declarar la no existencia de desamparo de la menor E.A.V.
- Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección relativo a la menor.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 19 de septiembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de determinación de la cuantía indebidamente percibida en nómina de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre) a doña Paula Albacete Fernández, NIF 74876129 C.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida.

Interesada: Doña Paula Albacete Fernández, con NIF: 74876129 C, y domicilio en C/ Pacífico, núm. 3-2.º A, de Málaga (Málaga).

Acto notificado: Resolución.

Fecha acto notificado: 11 de junio de 2007.

Importe: Mil novecientos cincuenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (1.956,58 €).

Se advierte a la interesada que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Se comunica igualmente al interesado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Negociado de Habilidadación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 17 de septiembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público la resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida en nómina, de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21.12.1999) a doña Begoña Espallardo Pastrana, NIF 33385479J.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida.

Interesado: Doña Begoña Espallardo Pastrana, con NIF: 33385479J y domicilio en Plaza Miraflores, núm. 8-2.º-6 de Málaga (Málaga).

Acto notificado: Resolución.

Fecha acto notificado: 31 de julio de 2007.

Importe: Mil ochocientos setenta y nueve euros con veinticinco céntimos (1.879,25 €).

Se advierte al interesado que, contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Se comunica igualmente al interesado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Negociado de Habilidadación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 17 de septiembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida en nómina de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre) a doña María Diolinda Ruiz Valadés, NIF 25678538G.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida.

Interesada: Doña María Diolinda Ruiz Valadés, con NIF: 25678538 G y domicilio en C/ Mgdo. Salvador Barberá, 3-5.º-B, de Málaga (Málaga).

Acto notificado: Resolución.

Fecha acto notificado: 18 de julio de 2007.

Importe: Treinta euros con tres céntimos (30,03 €).

Se advierte a la interesada que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Se comunica igualmente al interesado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Negociado de Habilitación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 17 de septiembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 8 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Las Llanadas», Código J.A. GR-30051-CAY (Expte. Ocupación MP 268/05 El Pinar). (PP. 3654/2007).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de torre de medición de parque eólico y camino de acceso.
- Características: Ocupación parcial de 8727,33 m² del monte público.
- Solicitante: Sistemas energéticos del Sur, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl., invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 8 de agosto de 2007.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/143/G.C./ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/143/G.C./ENP.

Interesado: Don Juan Alejandro Bayón Muñiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de La Resolución Definitiva del expediente sanciona-

dor AL/2007/143/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/143/G.C./ENP.

Interesado: Don Juan Alejandro Bayón Muñiz.

DNI: 34005356.

Infracción: Leve según el art. 26.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en relación con el art. 27.1.a) de la misma Ley.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de las alegaciones: 1 mes desde el día de la notificación para interponer recurso de alzada.

Almería, 14 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/57/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2007/57/AG.MA/FOR.

Interesada: Doña Isabel Vizcaino Escamilla.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2007/57/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/57/AG.MA/FOR

Interesada: Isabel Vizcaino Escamilla.

DNI: 34852590-T.

Infracciones: Grave según el art. 80.3 tipificada en el art. 76.3 e infracción grave según el art. 80.3 tipificada en el art. 77.1 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanciones: 2.400 euros y 1.200 euros, respectivamente, por cada una de las infracciones.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de las alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 14 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación de inicio de deslinde, Expte MO/00044/2007, del monte «La Sierrezuela», código CO-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Adamuz, provincia de Córdoba.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
Arcos Domínguez, Luis	Adamuz
Arsana Patrimonial, S.L.	Adamuz
Castillejo Castro, Antonio	Adamuz
Comercial San Rafael Arcángel, S.L.	Adamuz
Grande Pedregosa, José	Adamuz
Herrera Gavilán, Rafael	Villafranca de Córdoba
Herrera Gavilán, Andrés	Villafranca de Córdoba
Marco García, Ángela	Adamuz
Mirador del Guadalquivir, S.L.	Villafranca de Córdoba
Obrero Ortiz, Inés	Villafranca de Córdoba
Osuna Lara, Antonio	Villafranca de Córdoba
Osuna Lara, Ildefonso Gabriel	Villafranca de Córdoba
Pérez Duque, Ana María	Villafranca de Córdoba
Pérez Herrera, Antonio	Villafranca de Córdoba
Ramírez Torres, Francisco José	Adamuz
Ranchal Peñas, Antonio	Adamuz
Redondo Mesones, Antonio	Adamuz
Reyes Córdoba, Rafael	Villafranca de Córdoba
Tob Haus, S.A.	Adamuz

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 3 de septiembre de 2007, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00044/2007, del monte público «La Sierrezuela», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte La Sierrezuela, Código de la Junta de Andalucía CO-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Adamuz, provincia de Córdoba, relativo al perímetro exterior.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

En Sevilla, a 3 de septiembre de 2007. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 015 945. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Córdoba, 13 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores DÑ/2007/193/GC/ENP, DÑ/2007/197/GC/ENP, DÑ/2007/198/GC/ENP.

Núms. Exptes.: DÑ/2007/193/GC/ENP, DÑ/2007/197/GC/ENP, DÑ/2007/198/GC/ENP.

Interesados: Miguel Ángel del Arco Osuna, Domingo Basalo González, Rafael Rodríguez Moreno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2007/193/GC/ENP, DÑ/2007/197/GC/ENP, DÑ/2007/198/GC/ENP., por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/1143/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/1143/G.C./INC.

Interesado: Don Manuel Campos Olivo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/1143/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el ta-

blón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución; pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de notificación.

La Dirección Provincial del INSS de Madrid, en el expediente de recargo por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo núm. 2003/003, a nombre del trabajador fallecido don Fabián González Fernández, no ha podido practicar la notificación de la Resolución, de fecha 6.3.2007, a la empresa:

«Comar Obras y Reformas, S.L.»
CCC núm. 23107775991.

Y, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se practica la notificación del acto administrativo por el que esta Dirección Provincial resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial, por falta de medidas, en el accidente de trabajo sufrido por don Fabián González Fernández, en fecha 2.12.2002.

2.º Declarar la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social, derivadas del accidente de trabajo citado, sean incrementadas en el 50% con cargo a las empresas:

Comar Obras y Reformas, S.L., ccc núm. 23107775991.
Parque Residencial Alcalá, C.B., ccc núm. 28141089120.

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro.

Contra la presente Resolución se podrá interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha en las que se hubiere notificado, de conformidad con el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.- La Directora Provincial, P.D. (Acuerdo de 19.12.2006), la Subdirectora Provincial de Muerte y Supervivencia, Concepción Abanades Chiverro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia, notificando Resolución sancionadora de expedientes sancionadores de Espectáculos Públicos.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ANUNCIO DE LA SECRETARÍA GENERAL NOTIFICANDO RESOLUCIÓN SANCIONADORA DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas Resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las Resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que se puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, sito en Gran Vía, núm. 42, escalera 3.ª - 5.ª Murcia.

Nombre: Essadik El Kassari.
NIF/CIF: X2167933E.
Municipio del interesado: Pulpi.
Núm. de expediente: 229/2006.
Importe sanción (€): 300,00.
Núm. Liquidación:

Murcia, 18 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores al anuncio del Ayuntamiento de Gibraleón de bases para la selección de Técnico Gestor Administrativo.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 1126/07

Advertido error en las bases para acceder a la convocatoria como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, que fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 1014/07, de fecha 10 de agosto de 2007, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 170, de fecha 3 de septiembre de 2007.

Don Juan M.º Serrato Portillo, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, en uso de las atribuciones legalmente conferidas en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1.g) de LRBRL y 105.2 de la LRJ-PAC,

R E S U E L V E

Primero. Proceder a la rectificación del error material del Anexo I (Temas comunes) de las bases de la convocatoria para proveer una plaza vacante en el Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 1014/07 de fecha 10 de agosto de 2007, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Tema 2. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución Española.

Tema 3. Los derechos fundamentales, las libertades públicas y los derechos sociales y económicos de la Constitución. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 4. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los Órganos de las Administraciones Públicas.

Debe decir:

Tema 2. Los derechos fundamentales, las libertades públicas y los derechos sociales y económicos de la Constitución. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 3. La Organización político-institucional y administrativa de las Comunidades Autónomas. El Presidente. El Consejo de Gobierno. La Asamblea Legislativa. Otros Órganos relevantes. Las circunstancias territoriales propias de las Comunidades Autónomas.

Tema 4. Las competencias de las Comunidades Autónomas. El modelo constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Competencias exclusivas, compartidas y concurrentes. La delegación y la transferencia de competencias estatales.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Gibraleón, 24 de septiembre de 2007.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007, del CEIP Antonio Machado, de extravío de título de Graduado en Educación Secundaria (PP. 4137/2007).

CEIP Antonio Machado.

Se hace público el extravío del título de Graduado en Educación Secundaria de don Jesús Mendoza Gómez, expedido el 18 de junio de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Sevilla, 21 de septiembre de 2007.- La Directora, Carmen Barragán Jiménez.

ANUNCIO de 20 de julio de 2007, del IES Gerald Brenan, de extravío de título de Bachiller. (PP. 3290/2007).

IES Gerald Brenan.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Manuel Berrocal Ruiz, expedido el 2 de febrero de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Alhaurín de la Torre, 20 de junio de 2007.- La Directora, Remedios González Sánchez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Constructora TS, de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3974/2007).

La empresa Constructora T.S., Sociedad Cooperativa Andaluza, anuncia que el día 31 de octubre de 2007 se celebrará, en la sede social, Asamblea General Extraordinaria para aprobación del Balance de Liquidación.

Huelva, 12 de septiembre de 2007.- Fdo.: Manuel Borrero Vázquez, DNI 75.539.682-T.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: **Ley de la Flora y Fauna Silvestres**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63